- 1 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO
- 2 CANTONAL CELEBRADA EL JUEVES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
- 3 CATORCE.

- 5 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo
- 6 Cantonal, el jueves veinte de noviembre de dos mil catorce,
- 7 a las dieciséis horas veinte y tres minutos, se instala la
- 8 Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal,
- 9 presidida por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de
- 10 Cuenca. Asisten los Concejales y Concejalas: Dr. Marco
- 11 Ávila Rodas, Dr. Xavier Barrera Vidal, Srta. Gabriela Brito
- 12 Andrade, CPA. Ruth Caldas Arias, Econ. Martha Castro
- 13 Espinoza, Ing. Patricio Clavijo Rodríguez (Concejal Alterno
- 14 de la Tnlga. Carolina Martínez Ávila), Sra. Paola Flores
- 15 Jaramillo, Dr. Iván Granda Molina, Dra. Norma Illares
- 16 Muñoz, Ing. Dora Ordóñez Cueva, Dr. Carlos Orellana Barros,
- 17 Sr. Manuel Orellana Orellana (Concejal Alterno de la Dra.
- 18 Narcisa Gordillo Cárdenas), Lcdo. Lauro Pesántez Maxi y Dr.
- 19 Cristian Zamora Matute.

20

- 21 Actúa el Secretario del Ilustre Concejo Cantonal Dr. Diego
- 22 Monsalve Tamaríz, que suscribe.

- 24 Asisten los Funcionarios y Funcionarias Municipales: Arq.
- 25 Nancy Quezada, Directora de Áreas Patrimoniales; CPA Laura
- 26 Vizhñay, Auditoria Interna; Lcda. Katya Cazar, Directora de
- 27 la Bienal de Cuenca; Ing. Xavier Espinoza, Delegado del
- 28 Director de la Comisión de Gestión Ambiental; Lcda.
- 29 Catalina Serrano, Directora de Comunicación Social; Dra.
- 30 Silvia Oleas, Directora del Consejo de la Niñez, Arq.
- 31 Carlos Álvarez, Director de Control Municipal; Lcda. Sofía
- 32 Valenzuela, Directora de Desarrollo Social; Mast. Eliana
- 33 Bojorque, Directora de Educación y Cultura; Dra. María José
- 34 Machado, Directora de Equidad y Género; Ing. Carlos
- 35 Cordero, Director de Fiscalización; Arg. Ana Rodas,
- 36 Directora de la Fundación El Barranco; Ing. Iván Genovés,

- 1 Director de la Fundación Iluminar; Ing. Juan Fernando
- 2 Paredes, Director de la Fundación Turismo para Cuenca;
- 3 Lcda. Paulina Crespo García, Director de Relaciones
- 4 Externas, delegado de la directora de Relaciones
- 5 Internacionales; Inq. Ximena Barrera, Directora de
- 6 Informática; Arq. Fanny Ochoa, Jefa de Ordenamiento
- 7 Territorial; Dr. Simón Valdivieso, Procurador Síndico
- 8 Municipal; Arq. Pablo Abad, Director de Planificación; Dr.
- 9 Leonardo Ochoa, Director de Talento Humano; Ing. Manuel
- 10 Bedoya, Director de la Unidad Ejecutora; Ing. Cristian
- 11 Moyano, Director de la Unidad de Transito.

- 13 GERENTES: Dr. Jaime Moreno, EDEC EP.; Dra. Andrea Arteaga,
- 14 EMAC EP; Dr. Alfredo Aguilar, EMOV EP; Arq. Johana Jara,
- 15 EMUCE EP; Ing. Hernán Tamayo, EMUVI EP; Ing. Iván Palacios,
- 16 ETAPA EP; Dra. Ximena Sempértegui, Gerente de FARMASOL.

17

- 18 SECRETARIOS: Econ. Esteban Bernal, Gobierno y
- 19 Administración.

20

- 21 Constatado el quórum con la presencia de catorce de los
- 22 concejales y concejalas, da inicio la sesión con la lectura
- 23 del orden del día.

24

25 SEÑOR ALCALDE: señorita Vicealcaldesa.

26

- 27 CPA RUTH CALDAS: antes de iniciar con el orden formal para
- 28 iniciar esta sesión extraordinaria, entiendo que hay por
- 29 Secretaria un pedido de Comisión General, señor Alcalde, me
- 30 gustaría que se dé a conocer y si es posible con la
- 31 anuencia de los señores concejales dar paso al mismo.

32

- 33 SEÑOR ALCALDE: señor Secretario tenga la gentileza, el
- 34 pedido de Comisión General.

- 1 SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, existe un pedido de
- 2 solicitud de Comisión de General, suscrito por la Reina de
- 3 Cuenca, a fin de dar a conocer el programa "Solidaridad en
- 4 Acción".

- 6 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes señoras y señores
- 7 concejales, que se de paso, señor Secretario, que se les
- 8 invite, señor Secretario por favor.

9

- 10 A LAS 16H30 SE RECIBE SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LA
- 11 REINA DE CUENCA, CHOLITA CUENCANA Y REINA DE LOS BARRIOS.

12

- 13 COMISIÓN GENERAL: queridas chicas, Reina de Cuenca, Reina
- 14 de los Barrios, Cholita Cuencana, sean ustedes bienvenidas
- 15 al seno del Concejo Cantonal, ha sido dispuesta la Comisión
- 16 General, los señores, señoras, señoritas concejales han
- 17 dado paso de tal manera que les voy a ceder la palabra a la
- 18 señorita Reina de Cuenca, por favor.

19

- 20 REINA DE CUENCA: buenas tardes con todos los presentes, la
- 21 verdad le agradecemos y bueno pedimos disculpas por
- 22 habernos metido así, queremos hacerles partícipes de un
- 23 proyecto que estamos realizando lo que es Fundación Reinas
- 24 de Cuenca, Fundación Cholita Cuencana y la Federación de
- 25 los Barrios, se conoce con el nombre de Solidaridad en
- 26 Acción, estamos tratando de invitarles de que día sábado 6
- 27 de diciembre, nos ayuden con su colaboración de productos
- 28 no perecibles para ayudar a lo que son adultos mayores y
- 29 niños de lugares alejados de la ciudad tanto rurales como
- 30 urbanos.

31

- 32 SEÑOR ALCALDE: la señorita Reina de los Barrios quisiera
- 33 decir unas palabras.

- 35 REINA DE LOS BARRIOS: muy buenas tardes con todos los
- 36 presentes, les pido disculpas por la interrupción y también

- 1 agradecerle a usted, señor Alcalde por recibirnos, igual a
- 2 usted señorita Vicealcaldesa, entonces queremos decirles
- 3 que nosotros les esperamos el día 6 de diciembre y decirles
- 4 por favor demuestren la solidaridad y saber que los
- 5 cuencanos y cuencanas somos gente que apoyamos los unos a
- 6 los otros, especialmente a los más necesitados.
- 7 SEÑOR ALCALDE: gracias a usted, señorita Cholita Cuencana.

- 9 CHOLA CUENCANA: buenas tardes con todos los presentes de
- 10 igual manera pido disculpas por la manera como entramos y
- 11 gracias por escucharnos, quiero aprovechar para invitarles
- 12 a todos ustedes que formen parte de nuestra campaña que se
- 13 solidaricen con nosotros, que nos ayuden a ayudar y con la
- 14 colaboración que cada uno de ustedes nos den, nosotros
- 15 trataremos de llegar donde los niños y personas adultas que
- 16 más lo necesiten, tanto en los sectores urbanos como en los
- 17 rurales, y no me queda más que agradecerles por el tiempo
- 18 que nos están brindando el día de hoy y muchas gracias por
- 19 tomarnos atención, gracias.

20

21 TERMINA LA COMISIÓN GENERAL A LAS 16H35.

22

- 23 SEÑOR ALCALDE: gracias a ustedes, no sé si hay alguna
- 24 intervención, señoras y señores concejales, si por favor
- 25 señora concejal Ordóñez.

- 27 ING. DORA ORDOÑEZ: gracias señor Alcalde, señorita
- 28 Vicealcaldesa, compañeras, compañeros concejales, señoras y
- 29 señores funcionarios de la I. Municipalidad, yo creo que lo
- 30 que queda ahora es más bien a ustedes darles la bienvenida,
- 31 esta es su casa, no creo que hay porque disculparse, por el
- 32 contrario siempre serán bien recibidas ustedes son un
- 33 referente de la belleza, la solidaridad y la inteligencia
- 34 de la mujer cuencana, siempre estaremos más bien nosotros
- 35 de brazos abiertos para recibirles y sobre todo prestos a
- 36 colaborar con todas las actividades que desde las

- 1 Fundaciones se están desarrollando para poder apoyar a
- 2 estos niños de la ciudad, gracias por la invitación,
- 3 esperamos poder colaborar en todos y cada uno de los
- 4 eventos a los que ustedes muy cordialmente nos han
- 5 invitado, bienvenidos nuevamente, gracias señor Alcalde.
- 6 SEÑOR ALCALDE: gracias señora concejal, señor concejal
- 7 Orellana, tenga la gentileza.

- 9 DR. CARLOS ORELLANA: buenas tardes señor Alcalde,
- 10 compañeras, compañeros, funcionarios, amigos presentes,
- 11 para saludar la presencia de la Reinita, de la Reina de la
- 12 Federación de Barrios, de la Cholita Cuencana y además para
- 13 felicitarla la iniciativa del trabajo conjunto, vo creo que
- 14 no hay nada mejor que poder hacer una gran minga, donde se
- 15 unan las manos, donde se pueda trabajar de manera colectiva
- 16 y se pueda llegar con ustedes se ha propuesto a los
- 17 sectores más vulnerables de hecho felicitar por la
- 18 iniciativa y siempre contaran con nuestro apoyo en todas la
- 19 actividades que lleven adelante, desearles todo el éxito y
- 20 ojala puedan seguir trabajando siempre juntas que realmente
- 21 es la única manera de hacer verdaderos cambios sociales.

22

- 23 SEÑOR ALCALDE: gracias a usted señor concejal, señorita
- 24 Vicealcaldesa.

- 26 CPA RUTH CALDAS: gracias señor Alcalde, yo quisiera dar la
- 27 bienvenida a estas tres jóvenes cuencanas entusiastas que
- 28 con esa energía con la que ingresaron, sin duda nos invitan
- 29 y nos convocan también a ser solidarios a propósito de
- 30 diciembre en donde en realidad siempre afloran sentimientos
- 31 positivos, yo quisiera además de darles la bienvenida,
- 32 felicitarles y felicitarles a nombre de este Concejo
- 33 Cantonal y de la Ciudad, que bueno que ustedes como mujeres
- 34 jóvenes nos den el ejemplo de unión y de fortaleza, creo
- 35 que es un reto histórico el que ustedes se han planteado,
- 36 por lo menos yo estado cinco años dentro del Municipio no

1 he podido ver estar fusión en torno a la Reina de Cuenca a 2 la Reina de los Barrios y a la Cholita Cuencana, agradecer 3 también a nuestro buen amigo que nos acompaña le pone su 4 toque de alegría, en la mañana le hemos visto en algunas 5 oficinas y así es que creo que a más de una 6 contagiado cola sonrisa, Neruda decía que por una sonrisa 7 un mundo y creo que efectivamente a propósito de 8 sonrisa ha logrado contagiarnos de buena energía, darles la 9 bienvenida también, porque ustedes están emprendiendo un 10 nuevo reto, creo que hace pocas semanas creo que cada una 11 de ustedes tuvo la suerte de ser designada en cada uno de 12 sus espacios, augurarles el mejor de los éxitos en este año 13 de trabajo tanto a Daniela como a Silvia y a Teresita, este 14 espacio en el que ustedes siempre serán bien 15 recibidas y sumarme a la invitación que hacen ustedes, para 16 que como concejales querendones de la ciudad y de su gente 17 a veces nos escuchamos en los 18 comunicación diciendo queremos a Cuenca, queremos a S11 19 gente, queremos apoyar en donde Cuenca nos llame, 20 estaremos para sumarnos el 6 de diciembre será entonces esa 21 posibilidad de sumarnos con lo que ustedes ya nos 22 indicado, desde ya estas puertas de este Concejo Cantonal, 23 están abiertas y hacemos votos para que ustedes continúen 24 así en esta unión, recordemos solo la unión hace la fuerza, 25 así es que bienvenidas una vez más.

26

27 SEÑOR ALCALDE: señorita Vicealcaldesa, señor concejal 28 Zamora.

29

30 DR. CRISTIAN ZAMORA: gracias señor Alcalde, buenas tardes 31 compañeras y compañeros, todos quienes nos acompañan aquí, 32 igualmente un saludo a Teresita a Silvia y Daniela, gracias 33 por visitarnos y únicamente señor Alcalde para indicar que 34 tengo entendido las tres representantes de la belleza van a 35 visitar las empresas y también las direcciones municipales 36 aprovechando que aquí están directores y gerentes para que

- 1 puedan brindar el espacio necesario para que puedan llegar
- 2 con este mensaje que va ser del evento del día 6
- 3 diciembre a toda la familia municipal, nada más señor
- 4 Alcalde, era en ese sentido para que se abran las puertas y
- 5 puedan llegar a la mayor cantidad de personas para que este
- 6 evento tenga éxito el día que ya se ha mencionado, muchas
- 7 gracias.

- 9 SEÑOR ALCALDE: gracias a usted, señor concejal
- 10 señora concejal Illares.

11

- 12 DRA. NORMA ILLARES: gracias señor Alcalde, muy buenas
- 13 con todas y todos los compañeros concejales,
- 14 realmente bienvenidas a las dignas representantes de la
- 15 belleza de Cuenca, Teresita, Silvia y también a la Reina de
- 16 Cuenca Daniela, pues todo el apoyo, como lo hemos dicho
- 17 cuando se inicia todo este tema, esta iniciativa que
- 18 ustedes tenían, a más de aquello cuenten, creo que es el
- 19 tema responsable de que la administración pueda en este
- 20 caso apoyar las iniciativas que ustedes están iniciando
- 21 durante este año y que es en este caso, pedir
- 22 ciudadanía, hablemos apoyo para agasajar a la personas de
- 23 los grupos de atención prioritaria, creo que ese es el
- 24 objetivo, los cuencanos y cuencanas somos gente solidaria,
- 25 sin lugar a duda vamos a tener la mayor acoqida este 6 de
- 26 diciembre a partir de las tres de la tarde en el Parque de

la Madre pues, señor Alcalde también me supo a la petición

- 28 del concejal Zamora, aprovechando la oportunidad que están
- 29 algunos directores departamentales y gerentes que esto se
- 30 les trasmita a los funcionarios de la corporación municipal
- 31
- para que tengan el apoyo respectivo para esta campaña que
- lo están iniciando como unidad tanto la Cholita, la Reina 32
- de los Barrios y también la Reina de Cuenca, nada más y 33
- 34 siempre a las ordenes como siempre, gracias.

35

1 SEÑOR ALCALDE: gracias señora concejal Illares, señor

2 concejal Pesantez.

3

4 LCDO. LAURO PESANTEZ: muchas gracias señor Alcalde, 5 compañeros concejales, bellísimas mujeres que 6 acompañan, la Cholita acaba de mencionar una palabras, 7 ayúdenme a ayudar, ya intervinieron algunos compañeros, yo 8 pensaba que van a dar el medio sueldo alguna cosa, como 9 para ayudar, más bien ahora consulto, que la Cholita, 10 señorita Reina, algo quieren ir escuchando de aquí, si les 11 vamos ayudar, no en las palabras sino como vamos ayudar, no 12 sé si señor Alcalde, propongo que dentro de los compañeros 13 concejales se haga una comisión y sea el encargado de 14 recibir nuestras ayudas y para que le pasen a la señorita 15 Reina o Chola, porque no podemos solamente decir, si le 16 vamos ayudar, no sé si es pertinente formar una comisión de 17 entre los concejales y darle, señor Alcalde, tal vez la 18 comisión de finanzas, no sé, gracias señor Alcalde.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Pesantez, quizás en eso la señorita Vicealcaldesa nos puede ayudar, pero yo creo que desde el Alcalde y todos ustedes señoras, señores y señoritas concejales, pues vamos apoyar decididamente Daniela, Silvia y Teresita, yo quiero a nombre mío y en representación de la ciudad felicitarles por iniciativa, agradecerles igualmente, porque esto significa solidaridad, significa ayuda, esto significa identificarse con los más desposeídos del cantón Cuenca y desde luego quiero comprometer la acción nuestra para apoyarles en todo sentido, para que este seis de diciembre tengamos el éxito deseado, tal cual han manifestado los señores, señoras y señoritas concejalas, de tal manera, que más bien muchas gracias a ustedes por su presencia, quiero igualmente agradecer a Santiago Illescas que nos está poniendo la nota de alegría aquí querido Santiago muchas gracias y desde luego contarán Daniela, Silvia, Teresita con todo nuestro

- 1 apoyo a este proyecto aprendido desde el día de ayer,
- 2 gracias más bien a ustedes.

- 4 REINA DE CUENCA: muchísimas gracias señor Alcalde, por
- 5 habernos recibido, creo que todos estamos convencidos de
- 6 que Cuenca, siempre ha sido solidaria, así que ha demostrar
- 7 que cuencanos y cuencanas somos gente solidaria, esta
- 8 Navidad vamos a regalar demasiadas sonrisas, así es que
- 9 todos vamos apoyar, porque este es nuestro trabajo, esto es
- 10 lo que compete ayudar a las personas necesitadas y gracias
- 11 y bueno las donaciones que ustedes desean realizar la
- 12 Fundación Reinas de Cuenca esta con las puertas abiertas
- 13 para recibir sus donaciones y si ustedes nos donan antes o
- 14 inclusive después, todo lo que nos den con corazón, será
- 15 bien recibido, muchas gracias por el tiempo que nos han
- 16 dado hoy.

17

- 18 SEÑOR ALCALDE: gracias a usted querida Reina, señorita
- 19 Vicealcaldesa.

20

- 21 CPA RUTH CALDAS: señor Alcalde, estando dentro de esta
- 22 recepción de Comisión General no habiendo la posibilidad de
- 23 resolver absolutamente nada, hay una propuesta sin embargo
- 24 del concejal Pesantez digamos no hay problema si es que de
- 25 algún modo podemos servir como puente para articular
- 26 cualquier tipo de apoyo que como concejales podamos
- 27 canalizarlo para esta iniciativa que ha sido compartida, de
- 28 mi parte, más bien con mucho gusto a la orden.

29

- 30 SEÑOR ALCALDE: gracias señorita Vicealcaldesa, bellas
- 31 chicas, muchas gracias a ustedes por su presencia, quiero
- 32 agradecerles y cuente indudablemente con nuestro decidido
- 33 apoyo, gracias a ustedes, sigan adelante, gracias también a
- 34 Santiago. Señor Secretario.

35

36 1.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

2 SEÑOR ALCALDE: gracias señores concejales, 3 indicarles que a partir de esta sesión, se le ha nombrado a 4 ingeniero Valeria Sanchez, como Prosecretaria 5 Concejo, de tal manera que bienvenida Valeria, es เมท 6 funcionaria de carrera del municipio y creo que nos va 7 ayudar mucho en todos los trámites que tenemos dentro de la 8 Municipalidad, quería informarles de este particular, 9 gracias.

10

11 Bien un informe para que ustedes conozcan sobre 12 actuaciones durante estos últimos días, estuvimos o vimos o 13 constatamos la instalación del QF Cuenca, estuvimos 14 presentes en momentos del evento que resulto todo un éxito, 15 los pasados sábado y domingo, este evento fue auspiciado 16 por el Ministerio de Cultura por la empresa privada y por 17 el Municipio de tal manera que tuvo todo el 18 necesario.

19

20 El vienes pasado se suscribieron 21 contratos para 21 pavimentar 2.1 Km., con hormigón, con una inversión de 1 22 millón 400 mil dólares, contratos que ya están corriendo en 23 beneficio de varios barrios del cantón Cuenca.

24

25 Mantuve una reunión con el Rector de la Universidad 26 Politécnica Xavier Herrán con quien planificamos trabajos 27 conjuntos en las parroquia que más requieren del apoyo 28 municipal como son Chaucha particularmente, donde vamos a 29 tener la actuación de la Universidad Politécnica Salesiana, 30 conjuntamente con la Universidad Politécnica de Madrid, 31 entonces а realizar conjuntamente vamos acciones 32 importantes en función de los sectores quemas lo necesitan 33 de la parroquia Chaucha, le he pedido inclusive que nos 34 ayuden también en Molleturo y también en Quingeo, vamos a 35 avanzando con un apoyo sostenido a estos sectores 36 deprimidos del cantón Cuenca.

- 2 Se inauguró el pasado día viernes la Casa del Sombrero, el
- 3 Museo de la Casa del Sombrero y realizamos un recorrido
- 4 tanto en el Museo tanto en las 14 viviendas que fueron
- 5 construidas en esa zona y que están a cargo de la EMUVI,
- 6 este momento ya están comercializando las viviendas, el
- 7 Museo está muy bien equipado y más bien les invito a que
- 8 puedan darse una vuelta por ahí.

9

- $10\,$ El día lunes se dio a conocer los resultados del QF de
- 11 Cuenca, a donde asistieron cerca que de 40 mil personas un
- 12 concierto que se disfrutó sin alcohol, realmente fue un
- 13 éxito notable lo que se logró en ese concierto.

14

- 15 Iqualmente se recibió el día lunes, oficialmente el aporte
- 16 del Ministerio de Transporte y obras públicas para las
- 17 indemnizaciones de la Avenida Ordóñez Lazo de 2 millones,
- 18 casi dos millones 500, no tengo la cifra exacta pero esos
- 19 dineros están ya en las cuentas municipales, ya estábamos
- 20 pagando con nuestros recursos pero esos recursos ya
- 21 llegaron para completar las 296 indemnizaciones que
- 22 existen, hay algunas pocas en donde hay problemas de
- 23 carácter jurídico, se solucionan estos, inmediatamente se
- 24 les paga, pero más bien yo quiero hacerles notar a ustedes
- 25 que habido una gran colaboración de la ciudadanía en pues
- 26 apoyar el proyecto, no habido nadie creo que haya
- 27 protestado por el proceso que pidió la Municipalidad a no
- 28 se problemas jurídicos que hay, que ya son temas
- 29 particulares.

30

- 31 Con la Ministra Lorena Tapia de Ambiente, realizamos
- 32 recorrido el día lunes por las aulas virtuales que se
- 33 exhibieron en el parque de la Madre.

- 35 Junto con la Dirección de Descentralización y con varios de
- 36 ustedes, compartimos con la ciudadanía en el Encuentro de

- 1 Planificación, participativa en donde tuvo Martha Harnne
- 2 que es una chilena, muy interesante su charla, estuvieron
- 3 varios de ustedes, señoras y señores concejales.

- 5 Estuvimos presente en la sesión solemne de la Federación
- 6 Deportiva del Azuay por su 90 años de vida y apoyo a los
- 7 deportistas.

8

- 9 Tuvimos la reunión con la FEUE con todas las cuatro
- 10 dirigencias de los estudiantes universitarios de las
- 11 Universidad Católica, de la Universidad Politécnica
- 12 Salesiana, de la Universidad del Azuay y de la Universidad
- 13 de Cuenca, a ellos se les explico pues cual es el proceso
- 14 que estamos siguiendo en el tema de la tarifa del bus
- 15 urbano, tal manera que fue una reunión muy interesante con
- 16 los dirigentes, estuvieron todos, absolutamente todos.

17

- 18 Recibimos en la Alcaldía a las directivas de los GADs del
- 19 Valle y de Turi para coordinar varios temas de interés de
- 20 las parroquias.

21

- 22 Hoy informamos mediante, rueda de prensa, todo el proyecto
- 23 Solidaridad en Acción, que acaban de ratificar la señorita
- 24 Reina de Cuenca, Reina de los Barrios y Cholita Cuencana.

25

- 26 Estuvimos iqualmente en el lanzamiento de las nuevas
- 27 fábricas del grupo GOcorp, se aprovechó para dialogar con
- 28 los Ministros Richar Espinoza.

29

- 30 Acabo de venir este momento del Parque Chaullayacu con el
- 31 Ministro Ramiro González y debo decirles que pues se muy
- 32 satisfecho mirando el avance de las obras en el Parque
- 33 Industrial Chaullayacu, hasta ahí el informe, señoras y
- 34 señores concejales.

35

36 Señor concejal Pesantez.

LCDO. LAURO PESANTEZ: señor Alcalde, pese que es una sesión 2 3 extraordinaria, señor Alcalde y hay un tema muy complicado 4 compañeros concejales y también asumir la comisión de 5 límites que ustedes compañeros nos designaron nos 6 nombraron aquí, lamentablemente no hemos hecho 7 los limites, absolutamente nada en este tema de señor 8 Alcalde, es importante que a través de usted se les ayude a 9 la gente este momento, este momento existen dos compañeros 10 heridos, este momento, porque hace una media hora nomas, 11 nuevamente hubo un conflicto allá en el reciento Abdón Calderón, provocado quizás por un ex funcionario y ex 12 13 autoridad también que está en ese lugar contratado por una 14 las autoridades de la provincia del Guayas, 15 Alcalde es interesante que se oficialice o se envié un 16 oficio al Comando Provincial de la Policía para que exista 17 presencia policial, allá en el recinto Abdón Calderón no 18 para salir en defensa de nadie, sino más bien para cuidar 19 por la seguridad de este recinto, por otro lado señor 20 Alcalde, no sé si a través de usted o en la próxima 21 reunión conozcamos el informe de la comisión que tiene el 22 Gobierno Provincial, porque no lo conocemos, porque si bien 23 es cierto se dice que van hacer una consulta popular en el 24 lugar, señor Alcalde yo si quiero poner la inquietud y he 25 pedido una información inclusive, si se va hacer la 26 consulta, pero que se va consultar, no sabemos nada, 27 sabemos qué pasaría con Luz y Guía que con Camacho, que 28 Aquas Calientes, creo que el 19 recintos más de la zona 29 ser consultados todos 0 solamente van а 30 comunidad de Abdón Calderón, señor Alcalde quizás en 31 sesión de la próxima semana ponga esto en consideración o 32 punto del orden del día, para que exista resolución y conocimiento del tema de límites que 33 34 podemos pedirle la información a los señores quienes forman 35 parte de la comisión de límites del Gobierno Provincial, es urgente señor Alcalde porque es un tema que tenemos que 36

darle solución y además nosotros como concejales que somos del cantón Cuenca, si tenemos que conocer para ver qué es lo que están consultando señor Alcalde, pido que la próxima sesión ponga en consideración pero ya eso dependerá de usted, pero si le dejo la inquietud ante este Concejo Cantonal.

7

8 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal, yo quisiera, quizás 9 dar mi criterio antes de cederle la palabra al señor 10 concejal Granda, УΟ creo que es indispensable 11 compañeros, miembros de la comisión que tengan un 12 acercamiento а la comisión de límites del Gobierno 13 Provincial, es indispensable porque no conocemos como se 14 están resolviendo los temas, yo quiero indicarles a ustedes 15 que lo que ha dispuesto, lo que envió esta Alcaldía, fue la 16 posición del Concejo Cantonal que se ventilo en varias 17 sesiones del anterior Gobierno Cantonal y yo he hecho 18 presente la posición justamente dada en las actas del 19 Concejo Cantonal al Gobierno Provincial de tal manera que 20 más bien yo quisiera, pedirles que haya una vigilancia muy 21 cercana al proceso, hay problemas no solamente con Guayas, 22 hace unos días me decía el señor Gerente de ETAPA que tenía 23 preocupación con el tema de los límites en el Machangara, 24 entonces realmente son temas que nos van involucrar a 25 nosotros en cuanto a lo interprovincial y es necesario que 26 la comisión vaya pues observando y conociendo que es lo que 27 de está haciendo la comisión límites del Gobierno 28 Provincial, yo no tengo ningún problema señor concejal, 29 estaba programado para el día lunes, tenemos sesión casi 30 con seguridad lunes y martes de la próxima semana, el lunes 31 para conocer los presupuestos de las empresas 32 municipales que nos faltan todavía conocer algunos y el 33 martes porque tenemos por ordenanza que convocar a una Concejo para conocer los informes 34 la sesión de de 35 comisiones relacionadas con la violencia de genero 36 parece y también la comisión de inclusión, entonces son dos 1 informes obligados que tenemos que dar al Concejo y desde

2 luego aquí a los ciudadanos y ciudadanas que concurran a

3 los mismo, tal manera que yo podría colocar como primer

4 punto del día lunes para discutir este tema y desde luego

5 tomar las acciones pertinentes, señor concejal Granda.

6

7 DR. IVÁN GRANDA: señor Alcalde, compañeros concejales, 8 compañeras concejales, ciudadanía, señores funcionarios, 9 debo decir que estuvimos un poco cerca de los procesos y de 10 los problemas que existieron en Abdón Calderón en días 11 pasados y en este caso hubo una persona de 75 años adulta 12 mayor Victor Bueno que fue agredido, al cual inclusive le acompañamos a poner una denuncia penal en función de que 13 14 presuntamente el señor Minuche, ex alcalde de un cantón del 15 Oro, genero un proceso fuerte de violencia, nosotros lo que 16 llamado la atención es que ningún proceso 17 violencia puede darse, venga de donde venga, 18 hablando de un estado unitario, de unidad y que nada 19 justifica esa violencia contra esta persona adulta mayor, 20 entiendo también que algunos otros concejales han apoyado 21 en algunas gestiones en caso de Lauro, en el caso de la 22 compañera Gordillo y en el caso puntual el tema legal y en 23 generación de que le vayan a dejar a esta persona que tenía 24 una lesión fuerte en la columna y en la cabeza con el 25 concejal Barrera pudimos presentar esa denuncia ante la 26 Fiscalía Distrital que es de conocimiento público, 27 embargo me parece importante decir que la reunión que hemos 28 pedido al señor Prefecto, se ha dado ya, se ha podido 29 cumplir con fecha cuenca 18 de noviembre de 2014, nos han 30 envido a todos los compañeros de la Comisión de Límites, 31 una convocatoria para explicar el estado en el que se 32 encuentra en la Casa de la Provincia a las 15h00 de las cuales les estaremos también informando, además que he 33 34 conversado con el compañero Gobernador y ha establecido de 35 que tres personas que estaban hecho cargo de la seguridad 36 de Abdón Calderón hoy están 10 compañeros policías, sin

1 embargo el problema no es el tener más policías o no, la 2 causa inicial del problema limítrofe es el incumplimiento 3 de la gente de la Alcalde de Balao y de la Prefectura del 4 Guayas en cuanto a que de acuerdo a la disposición 8 final, 5 se establece claramente que en el lugar donde existe 6 conflicto de límites no se puede irrumpir con maquinaria ni 7 hacer obra pública, sin la debida autorización del Consejo 8 Nacional de Limites, entonces estamos viendo como que el 9 proceso de inseguridad es por la ausencia de policías y no 10 es así, es básicamente por el incumplimiento del señor Prefecto del Guayas, entiéndase bien, del Guayas, que ha 11 12 mandado maquinaria a irrumpir y a generar afrentas 13 contra de la ciudadanía, en ese sentido inclusive entiendo 14 que de las versiones dadas por Victor Bueno hijo, querían 15 sacar el monumento de Abdón Calderón para ponerlo en otro 16 lugar lo cual me parece que en este clima, va incumpliendo 17 ciertamente con lo que se ha decidido en la carta 18 intención que tiene el señor Prefecto del Azuay y 19 Prefecto del Guayas, no se trata de generar ningún proceso 20 político y menos en función de una víctima como son estas 21 dos personas que fueron victimadas por parte de estas 22 inclusive presentaron semanas una personas que antes 23 denuncia por amenazas por parte de este señor, 24 presuntamente señor, estos señores agresores que son tres y 25 claro, luego de una semana se da este hecho delincuencial, 26 criminal en contra de estas personas, me parece a mí, señor 27 Alcalde que debemos nosotros tener una posición frente a 28 este tema, entiendo que hoy día se han dado, nuevamente 29 enfrentamientos, entiendo que existe nuevamente una tubería de agua potable rota y claro sigue la maquinaria de la 30 31 Prefectura del Guayas, irrumpiendo en el cantón Cuenca, en 32 el sector de Abdón Calderón en ese sentido ojala el señor 33 Prefecto del Azuay ya eso es su competencia manifieste o 34 exhorte al señor Prefecto del Guayas, que no se siga con 35 estas afrentas y que no se siga incumpliendo la ley de 36 límites, que establece claramente, que no puede irrumpir

- 1 con maquinaria en las zonas de conflicto, porque si no
- 2 ningún pre actuado tiene ningún sentido, entonces quería
- 3 manifestar eso y ojala que les podamos comunicar tan pronto
- 4 sea la reunión del 26 de noviembre en la Casa de la
- 5 Provincia a ver el estado de todos los procesos que se
- 6 están dando frente a este delicado tema, nada más señor
- 7 Alcalde.

- 9 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Granda, sobre este
- 10 tema no sé si hay alguna otra intervención, sin embargo yo
- 11 les anunció que el día lunes constara este punto, como
- 12 primer punto del orden del día, en donde pues, tendríamos
- 13 más tiempo para tratar este delicado tema, señor concejal
- 14 Ávila.

- 16 DR. MARCO ÁVILA: buenas tardes señor Alcalde, señores
- 17 concejales, señores funcionarios, ciudadanos y ciudadanas,
- 18 permítame con su venia señor Alcalde, si bien no forma
- 19 parte de su informe, pero creo pertinente comentarles en
- 20 este seno, que el día martes por invitación de la señora
- 21 Vicepresidenta de la Asamblea, algunos de los concejales de
- 22 Cuenca, viajamos acompañados del señor Gerente de ETAPA y
- 23 del señor Gerente de Telecomunicaciones a una reunión en la
- 24 Asamblea Nacional, en dicha reunión estuvieron presentes
- 25 algunos ministros de estado y algunos delegados de los
- 26 ministros incluyendo el Ministro de Sectores Estratégicos y
- 27 el de Telecomunicaciones, al igual que los miembros de la
- 28 mesa de GADs que están tratando el proyecto de ley de
- 29 telecomunicaciones, debo informarles que hubo la mejor
- 30 receptibilidad por parte de los miembros de la Asamblea y
- 31 de los funcionarios presentes, entendieron de manera clara
- 32 y creo se comprometieron a que ETAPA siga teniendo el
- 33 derecho que le asiste en base a la ley y a través de la
- 34 historia y por lo tanto creía pertinente informarles y se
- 35 entiende y se espera que para la nueva discusión de la ley
- 36 de telecomunicaciones se precautelen y se tutelen los

- 1 derechos de ETAPA que ha venido manteniendo a lo largo de
- 2 la historia señor Alcalde.

4 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Ávila.

5

6 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor concejal Ávila, 7 disculpas por lo intenso del día, yo no conocía que había 8 el informe del Alcalde hoy, tuvimos que armarlo a última 9 hora, pero yo quiero agradecer, realmente se escapó este 10 tema, quiero agradecer a ustedes señores concejales, por el 11 apoyo brindado en este tema de la empresa ETAPA, yo he 12 recibido el informe del señor Gerente que fue una reunión 13 muy muy exitosa, muy muy positiva para los intereses de 14 Cuenca, de tal manera que quiero agradecer por esa gestión 15 y desde luego hay que estar atentos y eventualmente tenemos 16 que estar todos en la segunda discusión en la Asamblea,

pues así lo haremos, señoras y señores concejales. Señora

concejal Illares, señor concejal Ordóñez.

1819

17

20 DRA. NORMA ILLARES: gracias señor, hare referencia en este 21 caso al tema de límites, antes que nada solidarizarme con a 22 gente y la familia de Victor Bueno, quien está pasando por estos, momentos medio complicados, sin embargo señor 23 24 Alcalde creo que es pertinente no se hacer un anuncio, 25 sobre todo en este caso haciendo alusión a la ley para la 26 fijación de los límites y alguien lo mencionaba que está 27 claramente establecido en esta normativa, en esta ley que 28 no se puede hacer ningún tipo de intervención en las zonas 29 que están o que tienen este tipo de conflicto limítrofes, 30 por un lado por otro lado, también señor Alcalde, hay que 31 informar a este seno del Concejo Cantonal que su equipo de 32 abogados están trabajando intensamente sobre todo en la 33 la resolución institucional, ordenanza para alqunos 34 concejales que asistimos a la Comisión de Limites lo 35 sabemos, eso como un tema de información y por otro lado, 36 también el concejal Granda ya lo decía, tenemos ya la

1 respuesta oficial por parte del señor Prefecto el Inq. Paul 2 Carrasco para poder tener esta reunión, esta sesión de trabajo y sobre todo que nos informen los técnicos del 3 4 Gobierno Provincial relacionado a los temas de límites que 5 están llevando adelante ellos y sobre todo hay que dejar 6 claro también de que el tema limítrofe, intercantonal es un 7 tema que tiene que resolverlo la cámara provincial a lo que 8 nos corresponde en este caso a este cuerpo edilicio al seno 9 del Concejo Cantonal de Cuenca, nos corresponde en este 10 caso como manda para la fijación de límites, es en este 11 caso resolver los limites interparroquiales rurales, eso 12 nada más señor Alcalde, pues tenemos ya la respuesta del 13 señor Prefecto, pues esperamos asistir los 14 compañeros concejales miembros de la Comisión de Limites y

1617

Alcalde.

15

18 SEÑOR ALCALDE: gracias señora concejal Illares, señora 19 concejal Ordoñez, tiene la palabra.

posteriormente informar a este cuerpo edilicio

20

21 ING. DORA ORDOÑEZ: gracias señor Alcalde, retomando el tema 22 límites de lo que hacían referencia algunos 23 y lo que manifestaba el compañero compañeros 24 Pesantez, a propósito de que hiciéramos un pronunciamiento 25 en el sentido de que requeríamos más seguridad, si es un 26 llamado más bien para que a través de la Gobernación se 27 pudiera un poco reforzar la seguridad policial porque es un 28 momento crítico, lamentablemente la Prefectura del Guayas 29 no ha cumplido los acuerdos que previamente se han suscrito 30 con el Prefecto del Azuay, pero también le veo de lado 31 adicional, quienes de alguna forma han estado apoyando o 32 patrocinando a las personas que lamentablemente han sido 33 agredidas, porque también tenemos conocimiento que tienen alguna cercanía a través de los movimientos políticos, que 34 35 traten de hacer un llamado para que la gente también se 36 mantenga un poco al margen y no se exponga a estos 1 lamentables momentos que se están suscitando en esta zona

en conflicto, el llamado es para que también a través de la

3 dirigencia política que ustedes mantienen en la zona,

4 puedan pedir a sus dirigentes que quizás se mantengan un

 $5\,$ poco al margen hasta que se pueda llegar al final de los

6 proceso que han sido parte de un acuerdo previo, gracias.

7

9

10

11

12

13

14

15

16

17

2

8 SEÑOR ALCALDE: gracias señora concejal Ordóñez,

efectivamente es necesario cada quien tenemos nuestros

roles, el Concejo Cantonal o el Municipio, nosotros debemos

o tenemos la obligación de solucionar los problemas

interparroquiales, el Gobierno Provincial tiene el deber de

solucionar los problemas interprovinciales, pero es

evidente que la comisión tiene la necesidad de hacer un

seguimiento a ver como están, a menos conocer como de está

manejando el tema interprovincial también, tal manera que

me parece muy oportuno lo que indica la señora concejal

18 Illares de una reunión en donde se informe que es lo que

19 está sucediendo con los límites que les recuerdo que yo

20 envié una comunicación lo suficientemente amplia dando a

21 conocer nuestra posición como Concejo Cantonal en cuanto a

22 los limites interprovinciales es decir ahí hay una serie de

23 comunidades como bien decía el concejal Pesantez, a los

24 cuales tenemos que hacer un seguimiento muy pormenorizado,

25 continuamos señor Secretario, avanzamos con la sesión, se

26 da por conocido, señor Secretario.

27

- 28 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL OFICIO
- 29 NO. AJ-3227-2014, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO
- 30 MUNICIPAL, RELACIONADO CON LA VENTA DE UN REMANENTE
- 31 MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DEL SR. ALFONSO RENE VÁSQUEZ
- 32 GUARICELA.

33

- 34 SEÑOR ALCALDE: si nos puede ayudar el señor director de
- 35 Avalúos y Catastros.

1 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: muy buenas tardes señor 2 Alcalde, señoras y señores concejales, se trata de la venta 3 de un remanente municipal, es por la replanificación de una vía en el sector de Machangara, el nombre del solicitante 4 es el señor Rene Vázquez Guaricela, el en primera instancia 5 6 era dueña de todo el predio que el procedió a dividir bajo 7 una lotización aprobada dejando este ingreso como parte de 8 la lotización, convirtiéndose en vía pública, este proceso 9 vino ya de una venta, porque se solicitó la venta de 10 espacio público y se detuvo aquí porque de acuerdo a lo que 11 habían decido con reforma del COOTAD, tendrían, que ir a 12 pública subasta, porque el lote que esta acá, tiene otro 13 colindante que no es del mismo propietario, luego se pasó 14 este trámite a la comisión de urbanismo, a planificación 15 para que revise y la comisión de urbanismo para que lo 16 planificación quien apruebe sea designe 17 reestructurar este espacio que está en desuso en el cual 18 bajo los informes que deben constar en su documentación se 19 adjudica que este camino se venda a estos predios que son 20 los solicitantes ya que el lote de acá, no reúne las 21 características para que se le pueda adjudicar, incluso hay 22 unas notificaciones en todo caso y cumple con todo el 23 proceso como está establecido el 14 de agosto que se dio la 24 resolución, bajo este contexto el predio se ha valorado el área total son de 253,78 a un valor base de 144 dólares el 25 metro cuadrado, dando un valor de 36 mil 544 dólares por la 26 27 venta de esta espacio en desuso y replanificado que se 28 asigne a los lotes del solicitante.

29

30 SEÑOR ALCALDE: gracias señor director, señor concejal 31 Zamora.

32

33 DR. CRISTIAN ZAMORA: únicamente una consulta al director de 34 avalúos para conocimiento, en la documentación existente 35 dice que también se le notificó a una señor que no recuerdo 36 el nombre a la colindante, pero ella entiendo que no 1 respondió y por lo tanto se procede a la venta del

2 remanente, que pasa si es que la colindante hubiera

3 respondido, pero no tiene la capacidad de comprar, esc

4 implica que ese remanente no puede ser vendido, o si es que

5 alguien presente la petición también, tiene que comprar al

6 momento, como es únicamente para conocer este detalle.

7

10

11

12

13

14

15

16

17

20

8 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: en función de eso es la

9 resolución que se tomó, bajo la comisión de avalúos y la

comisión de legislación, en el cual pesa más que la

decisión quiere el espacio, la planificación municipal, que

se la planificación municipal quien decida que lote tiene

más acceso y más posibilidades de planificación del predio,

obviando completamente el tema económico y el tema de

posibilidades, sino que ese espacio a que lote si le

favorece para que pueda planificarse mejor y quede

configurado mejor como un espacio para una mejor

18 reestructuración de lo que se quiera construir ahí,

19 entonces en este caso se notificó a la colindante por una

sugerencia en la comisión de avalúos, posiblemente con

21 cumplir con el solicitante e informarle a la señora de que

22 ya este espacio se reestructuro de tal manera y se adjudica

23 a los que sí tienen posibilidad aun de construir, porque

24 estos lotes están vacíos, en esto momentos lo que se ve

25 ahí, son construcciones básicas que están ahí, en ese

26 sentido va la explicación.

27

28 SEÑOR ALCALDE: alguna otra preocupación, consulto a

29 ustedes, señoras y señores concejales. Se aprueba señor

30 Secretario, siguiente punto.

31

35

32 EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN

33 DEL DÍA, RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y

34 CATEGORÍA DEL BIEN, ASÍ COMO LA VENTA DE UN REMANENTE

MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DEL SR. ALFONSO RENE VÁSQUEZ

- 1 GUARICELA, UBICADO CON FRENTE A LA CALLE BEN HUR, PARROQUIA
- 2 MACHÁNGARA; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

- 4 DATOS DEL PREDIO COLINDANTE
- 5 PROPIETARIO: RENE VÁSQUEZ
- 6 UBICACIÓN: CALLE BEN HUR
- 7 PARROQUIA: MACHÁNGARA
- 8 CLAVE CATASTRAL: 14-07-046-049-000

9

- 10 DATOS DEL ÁREA REMANENTE
- 11 ADJUDICATARIO: ALFONSO RENE VÁSQUEZ GUARICELA
- 12 **ÁREA:** 253,78 M2
- 13 <u>AVALÚO</u>: <u>\$114 USD</u>
- 14 VALOR DEL REMANENTE: \$144 X 253,78 M2 = 36.544,32 USD

15

- 16 LINDEROS:
- 17 NORTE: 23.52 M CON LOTE N55 D1 + 6 NI CON LOTE N55 C Y LOTE
- 18 **N55B**
- 19 SUR: 15,12 M + 14.40 M CON LOTE N55 E + 14.14 CON LOTE
- 20 UNIFICADO
- 21 ESTE: 17.80 M CON LOTE UNIFICADO
- 22 OESTE: 12.12 M LOTE N55 D1+6 M CON CALLE BEN HUR

23

- 24 LINDEROS DEL PREDIO INCLUIDO EL REMANENTE:
- 25 NORTE: 26.11 M CON LOTE NO. N55C + 13 M CON LOTE N55B +
- 26 14.88 M CON LOTE N55 A
- 27 SUR: 15.12 M CON LOTE N55E + 38,87 M CON LOTE 57
- 28 ESTE: 38.99 M CON LOTE 56
- 29 OESTE: 12.65 M + 6 M CON CALLE BEN HUR + 21.37 M CON LOTE N55E

30

- 31 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL OFICIO
- 32 NO. AJ-3148-2014, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO
- 33 MUNICIPAL, RELACIONADO CON LA VENTA DE UN REMANENTE
- 34 MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS MONTERO
- 35 GAON.

1 SEÑOR ALCALDE: señor director de Avalúos y Catastros.

2

3 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: el predio está afectado 4 por una vía, es un lote esquinero, también existe 5 remanente, entonces lo que se está haciendo es 6 compensación de áreas el predio en este caso es esto, el 7 área que está afectada por la vía de planificación, por la 8 vía planificada es el área amarilla y la zona que está en 9 color azul, es la que es un remanente que se quedó por la 10 planificación vial, se ha hecho la compensación de las dos 11 áreas al mismo valor predial de los dos sectores quedando 12 un remanente, un valor un saldo positivo para el municipio 13 de 1.402 mil cuatrocientos dos con 20 centavos por el área 14 de venta que está en el sector, es en el sector de Visorrey 15 es en la zona de la ciudadela Llactahuasi es una zona 16 bastante depreciada de la ciudad, por eso es que los

18 19

17

20 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señoras y señores 21 concejales. Se aprueba señor Secretario, gracias señor 22 director. Siguiente punto señor Secretario.

valor es de 82 dólares el metro cuadrado.

valores son los que constan dentro del informe que esta, el

23

24 EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN 25 DEL DÍA, RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y 26 CATEGORÍA DEL BIEN, ASÍ COMO LA PERMUTA DEL ÁREA 27 REMANENTE MUNICIPAL EN DESUSO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS 28 MONTERO GAON; UBICADO CON FRENTE A LA CALLE \mathtt{DE} LAS 29 QUESADILLAS DE LA PARROQUIA EL VECINO; DE ACUERDO CON EL

31

30

- 32 DATOS DEL PREDIO:
- 33 UBICACIÓN: CALLE QUESADILLAS
- 34 PARROQUIA: EL VECINO

SIGUIENTE DETALLE:

- 35 CLAVE CATASTRAL: 14-09-112-021-000
- 36 ÁREA DEL TERRENO: 103,70 M 2 100%

- 1 ÁREA AFECTADA: 18.95 M2 18,27%
- 2 ÁREA A PAGAR: 18,95 M2
- 3 AVALÚO POR M2: \$82
- 4 AVALÚO TOTAL: \$82 X 18,95 M2 = \$1.553,90 USD

- 6 EL VALOR INDICADO CORRESPONDE AL VALOR QUE LE
- 7 CORRESPONDERÍA INDEMNIZAR AL GAD MUNICIPAL; SIN EMBARGO MÁS
- 8 ABAJO SE DETALLA EL VALOR DEL REMANENTE A PERMUTAR, POR LO
- 9 QUE AL FINAL, DEBIDO A LA DIFERENCIA DE AVALÚOS, EL GAD
- 10 MUNICIPAL DE CUENCA DEBERÁ CANCELAR ÚNICAMENTE LA
- 11 DIFERENCIA.

12

- 13 DATOS ORIGINALES DEL PREDIO:
- 14 ÁREA: 103,70 M2
- 15 LINDEROS:
- 16 NORTE: 13,90 M CON ÁNGEL LOJA VILLA
- 17 SUR: 13,80 M CON CALLE LAS QUESADILLAS
- 18 ESTE: 6,35 M + 1,15 M CON EMUVI EP
- 19 OESTE: 4,55 M+ 2,95 M CON ESCALINATA

20

- 21 DATOS DEL ÁREA QUE SE TRANSFIERE AL GAD:
- 22 POR VÍA:
- 23 ÁREA: 18,95 M2
- 24 LINDEROS:
- 25 NORTE: 3,19 M + 11,13 M CON JUAN CARLOS MONTERO
- 26 SUR: 13,80 M CON CALLE LAS QUESADILLAS
- 27 ESTE: 1,15 M CON EMUVI EP
- 28 OESTE: 2,95 M CON ESCALINATA

- 30 DATOS DEL ÁREA QUE QUEDA CON EL PROPIETARIO:
- 31 ÁREA: 84,75 M2
- 32 LINDEROS:
- 33 NORTE: 13,90 M CON ÁNGEL LOJA VILLA
- 34 SUR: 3,19 M + 11,13 M CON CALLE LAS QUESADILLAS
- 35 ESTE: 6,35 M CON EMUVI EP
- 36 OESTE: 4,55 M CON ESCALINATA.

- 2 DATOS DE ÁREA DE REMANENTE A ADJUDICARSE:
- 3 ADJUDICATARIO: JUAN CARLOS MONTERO
- 4 ÁREA REMANENTE: 1,85 M2
- 5 VALOR POR M2: \$82
- 6 VALOR DEL REMANENTE: \$82 X 1,85 M2 = \$ 151,7 USD
- 7 ÁREA REMANENTE: 1,85 M2
- 8 LINDEROS:
- 9 SUR: 1,56 M CON ESCALINATA
- 10 ESTE: 4,55 M CON JUAN CARLOS MONTERO
- 11 OESTE: 3,04 M CON ESCALINATA

- 13 DATOS DEL ÁREA QUE QUEDA CON EL SEÑOR JUAN CARLOS MONTERO
- 14 GAON INCLUIDO EL REMANENTE MUNICIPAL:

15

- 16 ÁREA: 84,75 M2 + 1,85 M = 86,6 M2
- 17 LINDEROS:
- 18 NORTE: 0,50 M + 13,90 M CON ÁNGEL LOJA VILLA
- 19 SUR: 3,19 M +11,13 M CON CALLE LAS QUESADILLAS
- 20 ESTE: 6,35 M CON EMUVI EP
- 21 OESTE: 3,04 M+ 1,56 M CON ESCALINATA

22

- 23 VALOR A CANCELAR POR EL GAD LUEGO DE LA COMPENSACIÓN:
- 24 VALOR DE INDEMNIZACIÓN VALOR DE REMANENTE
- 25 \$1.553,90 USD \$151,7 USD = 1.402,20 USD
- 26 ORIGEN: NORTE: 0,50 M CON ESCALINATA

- 28 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA
- 29 ORDENANZA PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE
- 30 MEJORAS EN EL CANTÓN CUENCA. SE CONOCERÁ OFICIO NO. 583
- 31 SUSCRITO POR EL DR. IVÁN GRANDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
- 32 DE LEGISLACIÓN. (EL TEXTO DE LA ORDENANZA Y EL OFICIO
- 33 SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
- 34 Y PRESUPUESTO Y POR LA DIRECTORA FINANCIERA: FUERON
- 35 ENVIADOS EN LA CARPETA PARA LA SESIÓN DE CONCEJO CITADA
- 36 PARA EL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2014).

2 SEÑOR ALCALDE: а su consideración, señora У concejales, no sé si podemos dar lectura al oficio enviado 3 4 por el señor concejal Granda. 5 SEÑOR SECRETARIO: Doctor Diego Monsalve Tamariz, Secretario 6 del I. Concejo Municipal del cantón Cuenca; De nuestra 7 consideración: Se sabe que el I. Concejo Cantonal de Cuenca 8 en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2014, de acuerdo a su orden del día, conoció, en el punto noveno y 9 10 para segundo debate, la proyección de texto normativo, con 11 aspiración de ser norma cantonal valida, la Ordenanza para 12 el Cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el 13 Cantón Cuenca. Por suspendido el punto del orden del día, se ha requerido que esta Comisión de Legislación emita su 14 15 dictamen conteniendo el criterio jurídico al respecto de la 16 eventual prescripción obligatoria del artículo número dos. 17 La Comisión de Legislación, en sesión de 17 noviembre de 18 2014, ha resuelto pronunciarse en el sentido que sique: 1.-19 Advertencia metodológica. - Si bien la Comisión ha procurado 20 reunión coextendida а los departamentos técnicos 21 municipales, como son la Dirección de Planificación y la 22 Dirección Financiera, en la persona de sus directores; es 23 de tener en presente que el dictamen de esta Comisión no 24 constituye un dictamen técnico/financiero o un dictamen que 25 procure determinar técnicamente si es eficiente, a efectos 26 recaudación si necesario 0 es а efectos 27 planificación, establecer otras obras y servicios para 28 generar tasa de contribución especial de mejoras. Pero sí 29 constituye un dictamen técnico/jurídico al respecto de, por 30 legalidad de la propuesta con lado, la la nueva 31 taxonomía generadora tributaria que ella presenta, y por otro, sobre la constitucionalidad detales hechos. Así, el 32 33 dictamen responde estas interrogantes: ¿es legal e134 establecimiento de nuevas obras y servicios objeto de 35 contribución especial de mejoras en las propuestas de 36 Ordenanza? y ¿Están constitucionalmente justificados estas

1 nuevas obras y servicios que se proponen? Sé advierte 2 además que la Comisión entra, únicamente, a analizar la 3 procedencia legal de esos nuevos hechos generados, como han 4 sido propuestos. No abre un juicio de valor sobre ellos ni 5 opina su conveniencia política o económica, lo cual de ser 6 pertinente, será discutido en la actividad misma 7 Concejo Municipal. 2.- Objeto de Análisis.- El artículo 8 número 2 del proyecto de Ordenanza para el cobro de las 9 contribuciones especiales de mejoras en el Cantón Cuenca, 10 propone la creación de cinco nuevos hechos generados que, darían 11 aprobarse, lugar al cobro de tasa para 12 contribución especial de mejoras. A saber, desde la letra 13 h) hasta la letra 1): h)Ensanche, construcción 14 reconstrucción de puentes, túneles, estaciones de 15 transferencia, pasos a desnivel, y distribuidores 16 tráfico e insumos de obras complementarias; i) Ductos e 17 insumos electrónicos, ductos е insumos de 18 telecomunicaciones en general, de semaforización y 19 seguridad; j) Obras de alumbrado público; k) Obras civiles 20 en laderas y quebradas; 1) Otras obras que la Municipalidad 21 determine mediante Ordenanza, previo el dictamen legal. 3.-22 Análisis de legalidad: Espacio y competencia normativa.-23 Corresponde, primero, situar el sujeto jurídico en el 24 espacio donde la narrativa legal lo arroja. El Gobierno 25 Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca (en adelante, 26 "GAD Cantonal") integra las entidades del régimen autónomo 27 descentralizado y en consecuencia, según la cláusula 28 constitucional del artículo 225, es una entidad comprendida 29 en lo que ella denomina "sector público". Por esta razón y 30 estar fuera del ámbito privado, se rige al principio de 31 legalidad estricta (también llamado principio 32 competencias positivas), y por lo mismo, a lo mandado por 33 constitucional del artículo 226: regla 34 instituciones del Estado, sus organismos y dependencias, 35 las servidoras o servidores públicos y las personas que 36 potestad estatal ejercerán actúen en virtud de una

1 solamente las competencias y facultades que les sean 2 atribuibles en la Constitución y la ley...". Debemos 3 entonces, preguntarnos: ¿cuál es la norma que faculta al 4 Cantonal para establecer tributos У tasas У, 5 principalmente, contribución especial de mejoras? La 6 respalda legal que ésta pregunta 7 competencia), es clara. Partamos de que el GAD cantonal 8 tiene, por disposición del artículo 264 ordinal 5 de la 9 Constitución la competencia, i, e, una habilitación legal 10 para "Crear, modificar, suprimir mediante ordenanzas, tasas 11 y contribuciones especiales de mejoras". Por transitividad 12 de contenidos (esto es, sin contradicción) el Código 13 Territorial, Orgánico de Ordenamiento Autonomía 14 Descentralización COOTAD, constituye en su artículo 186 15 como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos 16 Descentralizados Cantonales en materia tributaria: "Los 17 autónomos descentralizados municipales 18 distritos metropolitanos mediante ordenanzas podrán crear, 19 modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones 20 especiales de mejoras generales o específicas (...)" Subiste 21 saber, orgánicamente, quién debe tomar para sí esta tarea. 22 Esto se resuelve acudiendo al artículo 57 del COOTAD, le 23 corresponde a quien tiene la facultad de dictar normativa 24 Cantonal el Concejo Municipal. Para ellos el literal c) del 25 artículo 57 determina los contenidos que el Concejo 26 Municipal puede regular, entre ellos: "Crear, modificar, 27 exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales de 28 mejoras por los servicios que presta y obras que ejecute". Ahora, lo que convoca este dictamen es saber si teniendo la 29 30 competencia el GAD Cantonal puede introducir otros hechos 31 generadores de contribuciones especiales de mejoras que los previstos en el artículo 577 del COOTAD. El artículo 2 de 32 33 la Ordenanza propuesta, desde la letra a) hasta la letra 34 g), hace una suerte de metonimia con la legislación 35 referida. Pero en adelante una nueva taxonomía, que no 36 consta de la enumeración del COOTAD. Sin embargo,

1 literal final del artículo 577 del COOTAD, faculta al GAD 2 cantonal, para de que, por actividades su 3 legislativo y mediando informe jurídico pueda constituir 4 nuevos hechos generados, como lo ha hecho. Así su texto 5 dice: "h) Otras obras que las municipalidades o distritos 6 metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el 7 dictamen legal pertinente". De lo relatado se sique que el 8 Concejo Municipal puede, en efecto, establecer nuevas 9 contribuciones especiales de mejoras, por habilitación 10 constitucional y legal y sin que exista contradicción o superposición de competencias; pues se trata de 11 una 12 competencia exclusiva. Pero también es criterio de esta 13 Comisión que tales hechos generadores de contribuciones de 14 mejoras, deber observar ciertos límites al momento 15 establecerse. Primero, que tales hecho no intervengan 16 injustificadamente un derecho constitucional garantizado, 17 que estén dentro de la materia que la Constitución y la 18 normativa del derecho ecuatoriano (es decir que enlazan con 19 la actividad y ejecución de las competencia exclusivas del 20 GAD) permite; que existe un beneficio real o presuntivo a 21 favor de viviendas urbanas por la construcción de obra 22 pública, que se respeten criterios de proporcionalidad y de 23 beneficio para grupos de atención prioritaria al momento de 24 su implementación, que los hechos no se establezcan sobre 25 objetos imposibles, entre otros normativamente exigidos. 26 4.- Análisis de constitucionalidad.- La cuestión aquí pasa 27 por saber si lo que se determina como nueva taxonomía para 28 generados esta constitucionalmente justificada. 29 Primero debemos indagar si la medida, en este caso los hechos que se establecen, pensándolos por hipótesis como 30 31 válidos, son idóneos para cumplir un fin constitucional, 32 que en este caso tiene relación con la posibilidad de 33 recaudar por la ejecución de nueva obra pública, así como 34 tener más y nueva inversión favor del cantón, en parte 35 auto-sustentadas por esta recaudación. Está claro que la misma Constitución da la habitación normativa necesaria 36

1 mediante las competencias del artículo 264 y por lo mismo 2 es que las medidas que se analizan cumplen con una idea de es decir, 3 idoneidad, tienen un fin constitucionalmente 4 válido y legítimo. Ahora hay que indagar sobre si estos 5 nuevos objetos de generación de tasas son la medida más 6 afecta Vque menos а otros 7 constitucionalmente consagrados. En este sentido vale decir 8 otro medio más beneficioso que queda 9 establecer ninguna tasa, pues si se mira detenidamente los 10 nuevos hechos que la Ordenanza establece, primero están 11 legal y constitucionalmente permitidos y segundo, 12 hechos tiene relación con competencias municipales y se 13 tratan de obras en mucho se parecen que vа 14 establecidas por el artículo 577 del COOTAD. Entonces no se 15 ve cómo estas podrían a las ya establecidas por el artículo 16 5778 del COOTAD. Entonces no se ve cómo estas podrían 17 afectar en mayor medida un derecho de lo que afecta 18 aquellas que han sido legalmente establecidas, empero de un 19 eventual análisis particular a cada caso que podría darse 20 teniendo en cuenta condiciones propias. Y además, todos los se proponen, son de naturaleza de obra 21 que 22 las pública. Así 1a media no interviene cosas, 23 injustificadamente un derecho fundamental, al contrario 24 habilita una mejor y más amplia recaudación que propende a 25 la reinversión en el cantón y el financiamiento de la 26 actividad municipal, al ampliar el espectro de la obra 27 pública objeto de contribución especial. 5.- Dictamen.- La 28 Comisión de Legislación, cumpliendo con lo requerido por el 29 artículo 577 del Código h) del Orgánico 30 Territorial, Autonomía Ordenamiento y Descentralización 31 COOTAD, acoge favorablemente los nuevos supuestos 32 generadores de contribución especial de mejoras 33 establecidos en el artículo 2 de la proyección de Ordenanza 34 para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras 35 el cantón, salvo el literal 1) pro contener un 36 redundancia innecesaria con el literal h) del artículo 577

- 1 del COOTAD, norma que prevalece por criterio de jerarquía
- 2 constitucional, según dispone su artículo 425. Con las
- 3 razones expuestas la Comisión áspera cumplir con lo
- 4 solicitado por el Concejo Municipal y recomienda se
- 5 continúe con el procedimiento parlamentario para segundo
- 6 debate de la Ordenanza en análisis. Sin otro particular,
- 7 suscribe la Comisión. Atentamente, Dr. Iván Granda Molina,
- 8 Presidente de la Comisión de Legislación.

- 10 SEÑOR ALCALDE: señor Secretario, señoras y señores
- 11 concejales a su consideración, vamos a iniciar el segundo
- 12 debate, no sé si quieran recomendar alguna metodología o
- 13 alguna forma, vamos a ir artículo por artículo, señor
- 14 Secretario, procedemos.

15

- 16 SEÑORA PROSECRETARIA: ORDENANZA PARA EL COBRO DE LAS
- 17 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN CUENCA.
- 18 HECHO GENERADOR. Art. 1. Hecho Generador. El objeto de la
- 19 contribución especial de mejoras es el beneficio real o
- 20 presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles
- 21 urbanas ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE por la
- 22 construcción de cualquier obra pública.

23

24 SEÑOR ALCALDE: señorita Vicealcaldesa.

25

- 26 CPA RUTH CALDAS: señor Alcalde, me ausente un momento de la
- 27 sala, pero quisiera consultar si ya se abordaron los
- 28 considerandos, habría que empezar en ese orden,
- 29 revisándolos y aprobándolos como corresponde.

30

- 31 SEÑOR ALCALDE: sigamos con los considerandos, señora
- 32 Prosecretaria.

33

- 34 SEÑORA PROSECRETARIA: CONSIDERANDO: Que, el Artículo 240 de
- 35 la Constitución establece que los gobiernos autónomos

1 SEÑOR ALCALDE: quieren que se dé lectura o consultamos

2 sobre los considerandos, señorita Vicealcaldesa.

3

CPA. RUTH CALDAS: señor Alcalde, tal como ha sido la 4 costumbre y la aprobación de otras ordenanzas cantonales 5 6 hemos nada más, puesto a consideración del Concejo sin dar 7 lectura de cada uno de los considerandos y dentro de esa 8 discusión, yo me permitiría generar dos sugerencias a ver 9 si es posible que los señores concejales puedan hacerse eco 10 de las misma, que podamos a continuación del Art. 301 de la 11 Constitución es decir después del segundo párrafo, colocar 12 la alusión al Art. 11 Numeral 2 de la Constitución que 13 manda a que el Estado adopte medidas de acción afirmativas 14 que promuevan la equidad real en favor de los titulares de 15 derechos que se encuentren en situación de desequidad y a continuación de eso el Art. 35 de la Constitución al que ya 16 17 se había solicitado se incluya en el primer debate, sin 18 embrago me parece que es mucho mejor, mucho más conveniente 19 si se copia textualmente el articulo tal como está previsto 20 en la Constitución y no en resumen, como está constando en

22

21

SEÑOR ALCALDE: la propuesta señoras y señores concejales que se incluya lo indicado por la señorita Vicealcaldesa, creo que, consulto a ustedes, se incluye, consulto si aprobamos los considerandos ya en su conjunto, se aprueba señor Secretario, ahora si vamos señora Prosecretaria, desde el hecho generador.

la propuesta que estamos discutiendo el día de hoy.

29

30 SEÑORA PROSECRETARIA: HECHO GENERADOR: Art. 1. 31 GENERADOR: El objeto de la contribución especial de mejoras 32 es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA 33 VIGENTE por la construcción de cualquier obra pública. 34 35 contribución especial de mejoras, como obligación La tributaria, se genera para los propietarios de inmuebles de 36

- 1 las áreas urbanas establecidas en la normativa vigente
- 2 relativa a la División del Territorio Cantonal. Hasta ahí
- 3 el Art. 1.
- 4 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes si hay observaciones,
- 5 señor concejal, señorita Vicealcaldesa.

- 7 CPA RUTH CALDAS: gracias por la deferencia de concederme
- 8 primero la palabra, señor concejal Ávila, una sugerencia
- 9 nada más pequeña, que ojala pudiera mejorar la redacción,
- 10 propongo que quede del siguiente modo: el objeto de la
- 11 contribución especial de mejoras es el beneficio real o
- 12 presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles
- 13 urbanas, establecidas en la normativa vigente, y luego
- 14 continuaría el articulo por la construcción de cualquier
- 15 obra pública.

16

- 17 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señor Procurador
- 18 Síndico, si podríamos ir haciendo las reformas
- 19 inmediatamente, una vez aprobadas por el Concejo. Señor
- 20 concejal Ávila.

- 22 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor Alcalde, se había puesto de
- 23 manifiesto de mi parte, desde la primera discusión y a lo
- 24 largo de los debate, sobre esta ordenanza, con respecto a
- 25 la necesidad de conocer si es que el hecho generador, iba a
- 26 abarcar, necesariamente las obras urbanas o también a las
- 27 obras rurales, veo que no hay un pronunciamiento al
- 28 respecto desde la administración, entiendo que se
- 29 encuentran conformes con lo manifestado en el Art. 1, que
- 30 únicamente abarca las obras realizadas en los predios con
- 31 característica urbana, sin embargo, tratando de buscar una
- 32 alternativa en el momento que se creyere prudente cobrar
- 33 obras realizadas en centro urbanos de parroquias rurales,
- 34 yo quisiera consultar al Secretario de Planeamiento, con
- 35 respecto hacia el Plan de Ordenamiento Territorial como las
- 36 cataloga, como comprende a las áreas de los centros

- 1 parroquiales, si son dentro del área urbana o rural, que a
- 2 lo mejor por ahí está la salida ya que no ha sido hasta
- 3 ahora contestada mi inquietud a lo largo de las discusiones
- 4 varias, señor Alcalde.

- 6 SEÑOR ALCALDE: con todo gusto, señor concejal Ávila, señor
- 7 director de Planificación.

8

- 9 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: señoras, señoritas concejales,
- 10 si efectivamente así está establecido en la actual
- 11 Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo, en el Capítulo 1,
- 12 se especifica con claridad que se consideran las áreas
- 13 urbanas del Cantón y ahí obviamente están incluidas las
- 14 cabeceras de las parroquiales rurales del Cantón, entonces
- 15 esa es la posibilidad y por eso se hace mención, obviamente
- 16 que estando en trabajo una nueva propuesta de planificación
- 17 hace relación al documento vigente de planificación ahí
- 18 está incorporado ya todo ese proceso.

19

- 20 SEÑOR ALCALDE: gracias señor director, entonces quedaría,
- 21 señor concejal Carlos Orellana.

22

- 23 DR. CARLOS ORELLANA: solamente creo que la propuesta de la
- 24 compañera Ruth justamente permite solucionar este
- 25 inconveniente cuando dice que según establezca la normativa
- 26 vigente.

27

- 28 SEÑOR ALCALDE: señor Procurador Síndico, que se hagan los
- 29 arreglos de redacción, inmediatamente. Como quedaría el
- 30 articulo señor Secretario.

- 32 SEÑORA PROSECRETARIA: Art. 1. HECHO GENERADOR: El objeto de
- 33 la contribución especial de mejoras es el beneficio real o
- 34 presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles
- 35 urbanas ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE por la
- 36 construcción de cualquier obra pública. La contribución

1 especial de mejoras, como obligación tributaria, se genera

2 para los propietarios de inmuebles de las áreas urbanas

3 establecidas en la normativa vigente relativa a la División

4 del Territorio Cantonal.

5

6 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se aprueba el Art. 1,

7 siguiente artículo.

8

13

14

15

16

17

19

9 SEÑORA PROSECRETARIO: Art. 2.-.- OBRAS Y SERVICIOS

10 ATRIBUIBLES A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS. - Se

11 establecen las siguientes contribuciones especiales de

12 mejoras por: a) Apertura, pavimentación, ensanche y

construcción de vías de toda clase; b) Repavimentación

urbana; c) Aceras y cercas; obras de soterramiento y

adosamiento de las redes para la prestación de servicios de

telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por

suscripción y similares así como de redes eléctricas. d)

18 Obras de alcantarillado; e) Construcción y ampliación de

obras y sistemas de aqua potable; f) TRABAJOS Desecación de

20 pantanos Y LAGUNAS, Y MANTENIMIENTO DE de quebradas; g)

21 Plazas, parques y jardines; h) Ensanche, construcción y

22 reconstrucción de puentes, túneles, estaciones de

23 transferencia, pasos a desnivel y distribuidores de

24 tráfico e insumos de obras complementarias: i) Ductos e

25 insumos eléctricos, ductos e insumos de telecomunicaciones

26 en general, de semaforización y de seguridad. j) Obras de

27 alumbrado público; k) Obras civiles en laderas y quebradas.

28 1) Otras obras que la Municipalidad determine, mediante

29 ordenanza, previo el dictamen legal pertinente. En toda

30 obra pública, la dependencia generadora de la obra pública

31 y el correspondiente órgano de las empresas públicas

32 municipales, determinará el periodo de vida útil en función

33 del informe técnico relacionado al diseño de las mismas, en

34 dicho periodo, la Municipalidad y sus empresas se

35 encargarán del mantenimiento y conservación de tales obras,

36 sin que en ellos, se pueda imponer contribuciones

- 1 adicionales a las obras ejecutadas con cargo a su
- 2 mantenimiento o conservación, hasta ahí el artículo.
- 3 SEÑOR ALCALDE: señoras y señores concejales, señor concejal
- 4 Orellana.

- 6 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde, solamente tal vez para
- 7 corregir, hay una duda que tengo es relacionado al literal
- 8 f), desecación de pantanos y relleno de quebradas, la
- 9 desecación habrá que ponerle algo adicional, porque la
- 10 desecación es un fenómeno más bien natural, es la
- 11 generación de grietas debido, estoy viendo inclusive el
- 12 diccionario de la real academia para que la expresión sea
- 13 lo que efectivamente estamos queriendo expresar y luego
- 14 relleno de quebradas, no puede ser jamás, claro rellenar
- 15 quebradas no tiene sentido realmente, habrá que tal vez
- 16 limpieza de quebradas, recuperación de quebradas que podría
- 17 ser eso como una actividad que se hace permanentemente y lo
- 18 otro tal vez, decir trabajos de desecación para que se
- 19 entienda que son trabajos que realiza la Municipalidad,
- 20 sugiero que podría quedar trabajos de desecación de
- 21 pantanos y lagunas en algunos casos y mantenimiento y
- 22 limpieza de quebradas.

23

- 24 SEÑOR ALCALDE: me parece correcto, sin embargo parece señor
- 25 concejal que el Art. 577 del COOTAD dice exactamente como
- 26 está escrito, no sé si nos puede dar lectura señor
- 27 Secretario.

- 29 SEÑOR SECRETARIO: Art. 577.- Obras y servicios atribuibles
- 30 a las contribuciones especiales de mejoras. Se establecen
- 31 las siguientes contribuciones especiales de mejoras por: a)
- 32 Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de
- 33 toda clase; b) Repavimentación urbana; c) Aceras y cercas;
- 34 d) Obras de alcantarillado; e) Construcción y ampliación de
- 35 obras y sistemas de aqua potable; f) Desecación de pantanos
- 36 y relleno de quebradas; g) Plazas, parques y jardines; y,

1 h) obras las municipalidades o distritos Otras que

2 metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el

3 dictamen legal pertinente.

4

SEÑOR ALCALDE: señor Alcalde, tal vez, yo no creo que este 5 6 demás si es que nosotros en nuestra normativa local que 7 además se entiende que tiene que ser progresiva y también 8 en muchas ocasiones hay normas constitucionales V 9 COOTAD que puede tener penosamente de este tipo 10 concepciones, porque nosotros que hemos estado en el ámbito 11 ambiental y usted como ingeniero, sabe que realmente el tema de relleno de quebradas en la actualidad es un delito

12

ambiental, entonces tal vez hay que buscar algún mecanismo

14 de aclarar para que no tengamos esos problemas a futuro.

15

13

16 SEÑOR ALCALDE: creo que la terminología utilizada parecía 17 contradictoria, si hablamos de relleno de 18 realmente es contradictorio, yo creo que me parece oportuno 19 lo manifestado por el señor concejal Orellana, trabajos de 20 desecación y quizás y limpieza de quebradas o mantenimiento 21 de quebradas, no sé si podríamos, podríamos acoger esa 22 sugerencia del señor concejal Orellana, se acoge señor 23 Secretario, que conste en el literal f) tal como plantea el

señor concejal Orellana. Señor concejal Ávila.

24 25

26 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde una vez que ha existido el 27 dictamen legal pertinente, encargado por este Concejo, 28 corresponde ya efectivamente, incluir el literal h hasta el 29 literal k, sin embargo creo que el 1) ya no es oportuno 30 porque es una referencia a la ley que ya no tiene sentido 31 volverla a incorporar en esta ordenanza, entonces ese 32 literal debería ser eliminado, señor Alcalde.

33

34 SEÑOR ALCALDE: que se elimine señor Secretario, consulto si

35 en ese sentido, aprobamos el artículo, se aprueba señor

- 1 Secretario, señorita Vicealcaldesa. Se acoge el Art. 2.
- 2 Continuamos.

- 4 SEÑORA PROSECRETARIA: BASE DEL TRIBUTO.- Art. 3.- BASE DEL
- 5 TRIBUTO. La base de este tributo será el costo de la obra
- 6 respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas,
- 7 en la forma y proporción que se establece en esta
- 8 Ordenanza.

9

- 10 SEÑOR ALCALDE: A su consideración, se aprueba señor
- 11 Secretario, continúe señora Prosecretaria.

12

- 13 SEÑORA PROSECRETARIA: CARÁCTER DE LA CONTRIBUCIÓN DE
- 14 **MEJORAS.** Art. 4. Carácter de la contribución de mejoras. -
- 15 La contribución especial tiene carácter real. Las
- 16 propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título
- 17 legal o situación de empadronamiento, responderán con su
- 18 valor por el débito tributario. Los propietarios solamente
- 19 responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo
- $20\,$ con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la
- 21 iniciación de las obras, hasta ahí el artículo.

22

- 23 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, se aprueba señora
- 24 Prosecretaria. Señor Secretario se aprueba el Art. 4.

- 26 SEÑOR SECRETARIO: **DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA.** Art.
- 27 5.- Determinación del costo de la obra.- Para establecerlo
- 28 se considerará lo siquiente: a) El precio de las
- 29 propiedades cuya adquisición o expropiación haya sido
- 30 necesaria para la ejecución de las obras; incluidas las
- 31 indemnizaciones que se hubieren pagado o deban pagarse, por
- 32 daños y perjuicios que se causaren por la ejecución de la
- 33 obra, producidas por fuerza mayor o caso fortuito; b) El
- 34 valor por demoliciones y acarreo de escombros; c) El costo
- 35 directo de la obra que comprenderá: movimiento de tierras,
- 36 afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de

- 1 aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles,
- 2 obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos
- 3 necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización,
- 4 teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines,
- 5 de ornato y otras obras necesarias para la ejecución de
- 6 proyectos de desarrollo local, conforme lo determina el
- 7 Art. 2 de esta Ordenanza, menos los descuentos que hubiere
- 8 en caso de incumplimiento de contrato; d) Los costos y
- 9 gastos correspondientes a estudios y diseños, fiscalización
- 10 y administración; y, e) Los costos financieros, sea de los
- 11 créditos u otras fuentes de financiamiento necesarias para
- 12 la ejecución de la obra y su recepción.
- 13 Los costos de las obras determinadas en los literales
- 14 precedentes se establecerán, en lo que se refiere al costo
- 15 directo, mediante informe de la Dirección de Obras Públicas
- 16 Municipales u organismo ejecutor; y, en caso de ejecución
- 17 de obra por una empresa municipal, por la dependencia que
- 18 tenga esa competencia conforme su orgánico funcional. Los
- 19 costos se determinarán por las planillas correspondientes,
- 20 con la intervención de la fiscalización municipal o de las
- 21 empresas municipales.
- 22 Los costos financieros de la obra contratada y de la
- 23 inversión directa los determinará la Dirección Financiera
- 24 de la Municipalidad o las similares de la Empresa Municipal
- 25 pertinente. Para la determinación de estos costos
- 26 financieros se establecerá una tasa media ponderada de
- 27 todos los créditos contratados y desembolsados durante los
- 28 12 meses previos a la ejecución de la obra.
- 29 Los costos y gastos correspondientes a estudios y diseños,
- 30 fiscalización y administración, no excederán del 10 % del
- 31 costo directo de la obra, debiendo las direcciones técnicas
- 32 responsables, determinar dichos costos realmente
- 33 incorporados y justificados, técnica y contablemente para
- 34 cada uno de los programas o proyectos que se ejecuten.
- 35 En ningún caso se incluirán en el costo, los gastos
- 36 generales de carácter corporativo de la Entidad a cargo de

- 1 las obras, tampoco se incluirá los de mantenimiento y de
- 2 depreciación de las obras.

- 4 SEÑOR ALCALDE: a su consideración señoras y señores
- 5 concejales, si hay alguna observación al Art. 5, si señor
- 6 concejal Orellana.

7

- 8 DR. CARLOS ORELLANA: justamente quería hacer una consulta
- 9 el compañero concejal de una propuesta que ha dejado la
- 10 autora Narcisa Gordillo que me parecía pertinente que él
- 11 pueda proponer en este artículo.

12

- 13 SEÑOR ALCALDE: tenga la amabilidad señor concejal Manuel
- 14 Orellana.

15

- 16 SR. MANUEL ORELLANA: que de lectura el señor Secretario al
- 17 281 del COOTAD.

18

- 19 SEÑOR SECRETARIO: Art. 281.- La cogestión de los gobiernos
- 20 autónomos descentralizados con la comunidad. En los casos
- 21 de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos
- 22 descentralizados con la comunidad beneficiaria se
- 23 reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los
- 24 aportes comunitarios. Esta forma de cogestión estará exenta
- 25 del pago de la contribución especial por mejoras y del
- 26 incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con
- 27 la comunidad.

28

29 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Orellana.

30

- 31 SR. MANUEL ORELLANA: señor Alcalde, sería que se incorpore,
- 32 un literal, que se agregue un inciso en esta ordenanza.

33

34 SEÑOR ALCALDE: el literal o cual sería la redacción.

- 1 SR. MANUEL ORELLANA: la redacción seria lo que incluye el
- 2 artículo, que se agregue ahí, toda la redacción.

- 4 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Zamora, me ha pedido la
- 5 palabra.

6

- 7 DR. CRISTIAN ZAMORA: gracias señor Alcalde, no sé si es que
- 8 tal vez ser pertinente que este articulo sea incluido
- 9 dentro de los considerandos para que den la normativa
- 10 legal, en caso de que eso pudiera ocurrir, dado que eso es
- 11 impracticable en la zona urbana, como por ejemplo el Parque
- 12 de la Madre o algún paso deprimido, es imposible que la
- 13 comunidad entre a colaborar, esto más bien tengo entendido
- 14 es en la lógica rural que no es cabecera urbana, pero tal
- 15 vez si dejamos dentro de los considerandos hay la
- 16 posibilidad previo los informe que pueden existir para que
- 17 esto pueda ser aplicado.

18

19 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Orellana.

20

- 21 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde como se conoce el
- 22 presupuesto participativo es un instrumento de construcción
- 23 y ejecución de obra pública y en especial que viabiliza la
- 24 minga en el área urbana parroquial, normalmente muchas de
- 25 las obras que se hacen por ejemplo, mejoramiento de veredas
- 26 pueden participar a través de mingas, lo vecinos o los
- 27 moradores, entonces ahí, necesariamente se podría
- 28 establecer que como aquí en la parte final dice en ningún
- 29 caso se incluirán en el costo los gastos generales de
- 30 carácter corporativo de la entidad a cargo de las obras,
- 31 tampoco se incluirá los de mantenimiento y depreciación y
- 32 tal vez y los que han sido ejecutados a través de cogestión
- 33 con los vecinos de la parroquias rurales básicamente,
- 34 porque eso va pasar.

1 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Orellana, señor

2 concejal Pesantez.

3

4 LCDO. LAURO PESANTEZ: muchas gracias señor Alcalde,

5 solamente consulto, si es que ya está en el COOTAD es

6 necesario que este nuevamente en una ordenanza o sea

7 consulto, si ya está constando en el COOTAD, no hace falta

8 ponerle en la ordenanza, pero si creen pertinente no hay

9 ningún problema pueden hacerlo.

10

11 SEÑOR ALCALDE: no sé, salvando el mejor criterio de

12 ustedes, si está en el COOTAD, no sé si debería volver a

13 colocarse, señora concejal Illares, luego la señorita

14 directora financiera y luego del señor concejal Granda.

15

16 DRA. NORMA ILLARES: gracias señor Alcalde, si 17 pertinente que podamos mejorar la redacción, yo creo que es 18 importante dejar normado, ya que esta normativa es la que 19 va a regir en los territorios en lo local, por un lado, por 20 otro señor Alcalde me genera una duda una duda, si es que 21 me puede en este caso ayudar el Síndico, hoy en día vemos 22 por ejemplo que las obras en las cabeceras urbanas 23 parroquiales de las parroquias rurales, se realizan a 24 través, hablemos de convenios tripartitos, por ejemplo el 25 tema vial, pone ya la comunidad cierto rubro, pone el GAD 26 Parroquial otro rubro y pone en este caso el Gobierno 27 Provincial o a veces el Municipio otro rubro, entonces ya 28 está poniendo la contra parte la ciudadanía de las áreas 29 parroquiales, una vez que ellos cancelan, nuevamente tienen 30 en este caso las obras de cancelar contribución 31 especial de mejoras? O sea una vez que, señor Alcalde, no 32 sé si me hice entender, hoy en día la gente del área urbano 33 parroquial, quiere que le asfalte la vía, ellos hacen 34 convenios tripartitos poniendo por ejemplo ETAPA, hacen 35 convenios tripartitos entre la Junta Parroquial, entre la 36 Empresa Municipal ETAPA y en este caso la ciudadanía para

- 1 que le haga el alcantarillado, ellos ya ponen parte del
- 2 recurso económico la comunidad, una vez que ya se finiquita
- 3 la obra ellos nuevamente tiene que cancelar este rubro a
- 4 través de esta ordenanza, ellos estarían pagando para mi
- 5 doble vez.

- 7 SEÑOR ALCALDE: La señorita directora financiera, nos puede
- 8 aclarar este tema.

9

- 10 DIRECTORA FINANCIERA: buenas tardes a todos, muchas
- 11 gracias, señor Alcalde considero pertinente que se de
- 12 lectura, a lo determinado en convenio con entidades
- 13 públicas si me permite, Art. 15.- Convenios con Entidades
- 14 Públicas.- El GAD Municipal y sus empresas a través de su
- 15 máxima autoridad ejecutiva o sus delegados podrá suscribir
- 16 convenios con empresas públicas para la ejecución de obras
- 17 complementarias dentro del proceso integral de contribución
- 18 especial de mejoras, por lo que su recuperación se
- 19 realizará mediante dichos convenios y de conformidad con
- 20 estos demás, las obras que se realizaren en las cabeceras
- 21 de las parroquias rurales se coordinarán con el GAD
- 22 Parroquial correspondiente. Entonces considero la forma
- 23 como es valorada la contribución que ejecuta la comunidad,
- 24 entonces todo es valorado.

25

- 26 SEÑOR ALCALDE: yo creo que ahí queda claro, la forma como
- 27 se valora la participación comunitaria, no sé si, señor
- 28 concejal Granda, por favor.

- 30 DR. IVÁN GRANDA: señor Alcalde, compañeros concejales, si
- 31 me parece a mí, que sería un exceso ponerle en el proyecto,
- 32 por cuanto consta en la normativa ya y la aplicación se
- 33 vuelve inmediata, entonces me parece que lo que se debe
- 34 hacer en la ordenanza, es complementar lo que no esté
- 35 establecido o aclarar y en este caso está absolutamente
- 36 consensuado, está absolutamente consolidad en el COOTAD y

- 1 me parece que es de directa e inmediata aplicación cuando
- 2 así se lo requiera, me parece que no debe constar, me
- 3 parece que lo que el concejal Pesantez ha planteado, yo
- 4 apoyaría.

- 6 SEÑOR ALCALDE: señoras y señores concejales, consulto si
- 7 quedaría la redacción como esta. Se aprueba señor
- 8 Secretario, siguiente artículo.

9

- 10 SEÑOR SECRETARIO: TIPOS DE BENEFICIO.- Art. 6.- TIPOS DE
- 11 **BENEFICIOS.** Por el beneficio que generan las obras que se
- 12 pagan a través de las contribuciones especiales de mejoras,
- 13 se clasifican en generales y específicas. Las obras
- 14 específicas abarcan las sectoriales y locales:
- 15 a) Locales, cuando las obras causan un beneficio directo a
- 16 los predios frentistas; b) Sectoriales, las que causan el
- 17 beneficio a un sector o área de influencia debidamente
- 18 delimitada; y, c) Generales, las que causan un beneficio
- 19 general a todos los inmuebles de las áreas urbanas
- 20 establecidas en el Art. 1 de este instrumento.
- 21 Los beneficios y las obligaciones de pago de cada obra son
- 22 excluyentes unos de otros.
- 23 Corresponde a la Dirección de Planificación Municipal y las
- 24 empresas públicas municipales a través del órgano que
- 25 cuenta con la respectiva atribución la determinación de la
- 26 clase de beneficio que genera la obra.

27

- 28 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, se aprueba
- 29 señor Secretario, siguiente artículo.

- 31 SEÑOR SECRETARIO: Art. 7.- PRORRATEO DE COSTO DE OBRA.- Una
- 32 vez establecido el costo de la obra sobre cuya base se ha
- 33 de calcular el tributo, la Dirección Financiera de la
- 34 Municipalidad o a la dependencia que tenga esa competencia
- 35 en las empresas municipales conforme su orgánico funcional,
- 36 realizará el prorrateo entre los beneficiarios, de acuerdo

1 tipo de beneficio que les corresponda: a) De definirse 2 inmuebles con beneficio de un solo tipo, se prorrateará 3 entre ellos el costo total de la obra. b) Si en una misma 4 obra pública existen diversos tipos de beneficio: generales 5 y específicos las obras específicas abarcan las sectoriales 6 y locales, (hay que borrar) deberá definirse por parte del 7 órgano correspondiente y de forma previa a la aplicación de 8 las reglas establecidas para cada obra DE ACUERDO A LA 9 PRESENTE Ordenanza, la coexistencia de estos beneficiarios, 10 en cuyo caso el señor Alcalde o el Gerente de la respectiva empresa municipal, en cuanto corresponda, integrará un 11 12 Comité Consultivo que definirá el porcentaje en el que se 13 dividirá el costo de la obra entre ellos.

14

15 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, señor 16 concejal Ávila.

17

18 DR. MARCO ÁVILA: una pequeña observación, hay un paréntesis 19 que no se lo cierra, creo que no hace falta determinar, 20 cuales son la sobras específicas, ya constan de la propia 21 ordenanza, por lo tanto no hace falta me parece, esa 22 aclaración o caso contrario si es que se la quiere hacer, 23 escribámoslo bien y la segunda observación señor Alcalde 24 que no amerita o no vale la pena hacer referencia a un 25 artículo puntual de la ordenanza, mañana la reformamos y 26 quedaría sin ilación, por lo tanto bastaría decir que de 27 acuerdo a la presente ordenanza, sin citar de manera 28 puntual el artículo.

29

SEÑORITA VICEALCALDESA: gracias, señor Alcalde, estando de acuerdo con las consideraciones exteriorizadas por el señor concejal Ávila, un tema de forma nada más, eso lo hemos ya planteado en la ordenanzas anteriores, en el literal b) en la primera línea consta sectores y/o globales, ese término y/o no existe, debería corregirse por y.

- 1 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo tal como se
- 2 ha planteado, con los aditamentos que han hecho los señores
- 3 concejales, se aprueba, señor Secretario.

- 5 SEÑOR SECRETARIO: TITULO I.- DISTRIBUCIÓN DE COSTO DE CADA
- 6 OBRA ENTRE BENEFICIARIOS: DISTRIBUCIÓN DE COSTO POR
- 7 CALZADAS. Art. 8. Distribución del costo por calzadas. -
- 8 Los costos por pavimentación y repavimentación,
- 9 construcción y reconstrucción de toda clase de vías, en las
- 10 que se tomarán en cuenta las obras de adoquinamiento y
- 11 readoquinamiento, pavimento o cualquier otra forma de
- 12 intervención constructiva en las calzadas, se distribuirán
- 13 de la siguiente manera:
- En vías de calzadas de hasta ocho metros de ancho:
- 15 a) El cuarenta por ciento será prorrateado, sin excepción,
- 16 entre todas las propiedades con frente a la vía, en la
- 17 proporción a la medida de dicho frente; y, b) El sesenta
- 18 por ciento será prorrateado, sin excepción entre todas las
- 19 propiedades con frente a la vía, en proporción al avalúo
- 20 municipal del inmueble.
- Si una propiedad tuviere frente a dos o más vías, el
- 22 avalúo de aquella, se dividirá proporcionalmente a la
- 23 medida de dichos frentes.
- 24 La suma de las alícuotas, así determinadas, será la BASE
- 25 DEL TRIBUTO de la contribución especial de mejoras,
- 26 correspondiente a cada predio.
- 27 Cuando se trate de las vías con calzadas mayores a ocho
- 28 metros de ancho, o cuando su estructura en la losa de
- 29 pavimento vial exceda los parámetros normales de acuerdo a
- 30 los diseños presentados por la Dirección de Planificación,
- 31 debido a factores de carga de transporte que soportará y no
- 32 por factores de tipo de suelo en que se cimentará, los
- 33 costos por intervenciones adicionales tales como estructura
- 34 de vía y veredas, muros de contención, puentes, pasos a
- 35 desnivel, túneles, distribuidores de tráfico y demás obras
- 36 determinadas en el Artículo 2 de esta Ordenanza y conforme

- 1 a la normativa vigente relativa a la División del
- 2 Territorio Cantonal.

- 4 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, señor
- 5 concejal Ávila.

6

- 7 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde, en la última línea de la
- 8 página No. 3 hace referencia a la cuantía de la
- 9 contribución especial de mejoras, recordemos que en algún
- 10 debate anterior se modificó este término por de base del
- 11 tributo y a fin de que guarde armonía, debería
- 12 considerarse, reemplazar el término cuantía por la base del
- 13 tributo.

14

- 15 SEÑOR ALCALDE: debería cambiarse, señor Secretario, con ese
- 16 cambio, consulto si se aprueba el artículo, con el cambio
- 17 indicado por el señor concejal Ávila, se aprueba señor
- 18 Secretario.

- 20 SEÑOR SECRETARIO: Art. 9.-En caso de lotes sin edificación
- 21 o vacantes, para efectos de calcular lo dispuesto en el
- 22 literal b) del artículo anterior, se tomará de modo
- 23 presuntivo la existencia de una edificación cuya superficie
- 24 de construcción y avalúo se determinarán de la siguiente
- 25 manera:
- 26 1.- Se establecerá un predio mediano, cuya superficie de
- 27 lote y construcción serán iguales a las correspondientes
- 28 medianas de los predios con frente a la vía.
- 29 2.- Se determinará para cada lote sin edificación el
- 30 correspondiente factor K, que será igual a la superficie
- 31 del lote sin edificación, dividida para la superficie del
- 32 lote del predio mediano.
- 33 3.- El factor K, se multiplicará luego por el área de
- 34 construcción del predio mediano y se obtendrá la
- 35 correspondiente superficie de construcción presuntiva. A
- 36 esta superficie se aplicará el avalúo mediano por metro

- 1 cuadrado de construcción correspondiente a las
- 2 edificaciones gravadas con el tributo, obteniéndose de este
- 3 modo el avalúo de la edificación presuntiva.
- 4 Se consideran como vacantes para los efectos de esta
- 5 ordenanza, no sólo los predios que carezcan de
- 6 edificaciones, sino aquellos que tengan edificaciones
- 7 precarias determinadas por la Dirección de Avalúos,
- 8 Catastros y Estadísticas, siempre y cuando no estén
- 9 inventariados por el Instituto de Patrimonio Cultural.

11 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señor concejal Ávila.

12

- 13 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde, con su venia quisiera pedir
- 14 que nos expliquen en español el contenido del artículo 9,
- 15 tal vez la concejal Ordoñez después de su viaje a Taiwan
- 16 entenderá, pero realmente para los que no somos técnicos,
- 17 realmente es difícil comprenderlo, para mi esta en chino
- 18 señor Alcalde, que nos expliquen la parte técnica, le
- 19 rogaría.

20

- 21 SEÑOR ALCALDE: por favor señor director de Avalúos y
- 22 Catastros.

- 24 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: equiparar o hacer una
- 25 igual de todos los predios que tiene la misma condición, la
- 26 obra en función que se está implementando, digamos una vía,
- 27 un alcantarillado o algo, sirve para todos los predios, el
- 28 asunto es de que se valora al predio que esta sin
- 29 construcción o sin edificación porque en cierta forma tiene
- 30 una equivalencia por el beneficio que va recibir por la
- 31 obra, es una manera de equiparar, por eso se llama un
- 32 factor (k) en el cuanto le correspondería por tener una
- 33 obra ya y ser justo con el resto de personas que están
- 34 pagando por el beneficio que están tomando, recordemos que
- 35 es por el beneficio real o presunto que se genera a esos
- 36 predios, es una metodología en la cual no se le cobra un

- 1 100% pero si una cierta cantidad por el beneficio que está
- 2 generando y que los otros tienen una mayor cantidad de
- 3 cobro por una edificación que tienen ahí, es equiparar los
- 4 precios con los lotes vacantes que están ahí.

- 6 SEÑOR ALCALDE: no sé si se requiere alguna otra
- 7 explicación, consulto a ustedes, se aprueba señor
- 8 Secretario.

9

- 10 SEÑOR SECRETARIO: INMUEBLES DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD
- 11 HORIZONTAL. Art. 10. En el caso de inmuebles declarados
- 12 bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, se emitirán
- 13 liquidaciones o títulos de crédito independientes para cada
- 14 copropietario considerando la distribución de los costos de
- 15 cada obra en el cuarenta por ciento al que se refiere el
- 16 literal a) de LA PRESENTE ORDENANZA de acuerdo a las
- 17 alícuotas que por frente de vía les corresponde a cada uno
- 18 de los copropietarios y, el sesenta por ciento al que se
- 19 refiere la letra b) de la misma norma, distribuirse en las
- 20 alícuotas que les corresponde por el avalúo de la tierra y
- 21 las mejoras introducidas.

22

- 23 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, señorita
- 24 Vicealcaldesa.

25

- 26 CPA RUTH CALDAS: guardando armonía con lo que había
- 27 propuesto ya en un artículo anterior el señor concejal
- 28 Ávila, digamos únicamente que de modo general se
- 29 exteriorice que esos términos constan ya dentro del
- 30 articulado y no señalando ningún artículo en puntual.

31

- 32 SEÑOR ALCALDE: que se omita, señalar el Art. 8 que dice
- 33 ahí. Se aprueba señor Secretario, siguiente artículo.

- 35 SEÑOR SECRETARIO: COSTO ALCANZADO EN SUPERFICIES
- 36 COMPRENDIDAS EN BOCACALLES. Art. 11. El costo de las

- 1 calzadas en la superficie comprendida entre las bocacalles,
- 2 se gravará a las propiedades beneficiadas con el tramo
- 3 donde se ejecuta la obra.

- 5 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, se aprueba señor
- 6 Secretario.

7

- 8 SEÑOR SECRETARIO: OBRAS DE BENEFICIO GENERAL. Art. 12.-
- 9 Obras de Beneficio General. Las obras que en su totalidad
- 10 generen un beneficio a todos los predios urbanos del Cantón
- 11 y señaladas por la Dirección de Planificación Municipal
- 12 generen un beneficio a todos los predios urbanos
- 13 establecidos en el Art. 1 de este instrumento y por ende
- 14 sus costos totales o los correspondientes a intervenciones
- 15 adicionales que se hayan hecho en función del servicio o
- 16 interés público, serán imputables como obras de beneficio
- 17 general.
- 18 Cuando se ejecuten obras de beneficio general, previo
- 19 informe de la Dirección de Planificación, el Concejo
- 20 Cantonal mediante resolución determinará que la obra tiene
- 21 esta característica, estableciendo los parámetros de la
- 22 recuperación.
- 23 En todos los casos de obras de beneficio general, la
- 24 emisión de los títulos de crédito o liquidaciones se hará
- 25 en los meses de enero y julio de cada año.

26

- 27 SEÑOR ALCALDE: a su consideración el artículo, señoras y
- 28 señores concejales, se aprueba señor Secretario.

29

- 30 SEÑOR SECRETARIO: COBRO DEL COSTO POR ACERAS, BORDILLOS,
- 31 CERCAS O CERRAMIENTOS. Art. 13. Cobro del costo por
- 32 aceras, bordillos, cercas o cerramientos. El costo por
- 33 aceras, bordillos, cercas o cerramientos será cobrado al
- 34 frentista beneficiado en función del área intervenida.

- 1 En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de
- 2 propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito o
- 3 liquidaciones individuales para cada copropietario, en
- 4 relación a sus alícuotas y por el costo total de la obra
- 5 con frente a tal inmueble.
- 6 Los costos adicionales de obras de este tipo, que incluye a
- 7 las efectuadas en el centro histórico, serán recuperados a
- 8 través de la emisión de obras de beneficio general, acorde
- 9 a lo determinado en el Art. 8 de esta Ordenanza.

- 11 SEÑOR ALCALDE: a su consideración señoras y señores
- 12 concejales. Señor concejal Ávila.

13

- 14 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde, había la inquietud en su
- 15 momento porque la disposición del COOTAD referente a las
- 16 cercas establece el pago de una multa adicional al valor de
- 17 la construcción de la misma cuando tenga que hacerlo por
- 18 parte del GAD, entiendo que hay una ordenanza que regula
- 19 dentro de la EMAC, o como funciones de la EMAC esto, me
- 20 parece pertinente y ahí tal vez el criterio del señor
- 21 Sindico, si en esta ordenanza, hacemos referencia para
- 22 cumplir lo dispuesto por el COOTAD que se cobrará a través
- 23 de la ordenanza respectiva que regula este tema en la EMAC,
- 24 no se el criterio señor Sindico.

25

26 SEÑOR ALCALDE: señor Procurador Síndico.

27

- 28 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores
- 29 concejales, la propuesta que hace el concejal doctor Marco
- 30 Ávila es procedente y tiene totalmente la razón, en tanto y
- 31 en cuanto, existe la ordenanza a la que se refiere, es
- 32 procedente lo que consulta.

33

34 SEÑOR ALCALDE: entonces mejorar la redacción.

- 1 PROCURADOR SÍNDICO: habría que insertar el texto que
- 2 propone el concejal Marco Ávila, de acuerdo a la ordenanza.

- 4 SEÑOR ALCALDE: no sé si se podría, que por favor nos ayude
- 5 la doctora con la redacción y al final, volveríamos al
- 6 artículo tal vez. Señorita Vicealcaldesa.

7

- 8 CPA RUTH CALDAS: gracias señor Alcalde, solo por
- 9 procedimiento me parece que deberíamos aprobar el artículo
- 10 y al final reconsiderar el artículo, para que digamos en
- 11 función del tiempo tener un poquito de espacio para que
- 12 puedan redactarlo porque dejarlo en suspenso me parece que
- 13 es una figura que no tendría cabida, no sé si estoy
- 14 equivocada.

15

- 16 SEÑOR ALCALDE: gracias señorita Vicealcaldesa, señor
- 17 concejal Barrera.

18

- 19 DR. XAVIER BARRERA: señor Alcalde, compañeros concejales,
- 20 recordarán ustedes que solicitamos en la sesión anterior de
- 21 un funcionario de la EMAC y él nos decía que en su
- 22 ordenanza se establecía que había una sanción de una multa
- 23 de 10 a 100 dólares y que no era imputable el cobro de las
- 24 obras realizadas por la Municipalidad en cuanto a cercas y
- 25 cerramientos en esa ordenanza y habíamos dichos que más
- 26 bien deberíamos derogarse ese artículo de la ordenanza de
- 27 la EMAC e incluir ese costo y dejar definido en esta
- 28 ordenanza, precisamente, no sé si ahora que se encuentra
- 29 con nosotros la Arteaga, gerente de la EMAC, nos puede un
- 30 poco ayudar con ese tema, recuerdo que en ese momento
- 31 decíamos que nos parece absurdo imponer una multa de 10 a
- 32 100 dólares y que obviamente también no se considera en la
- 33 ordenanza de la EMAC el hecho de que los gatos sean
- 34 imputables, los costos operativos realizados de la
- 35 Municipalidad sean imputables al propietario.

- 1 SEÑOR ALCALDE: señorita gerente, no sé, si nos puede
- 2 aclarar esto, por favor.

- 4 GERENTA DE LA EMAC: señor Alcalde, señores concejales,
- 5 estoy revisando justamente de la ordenanza la propuesta y
- 6 definitivamente no lo veo claro, más clara le veo y más
- 7 bien debería actualizarse, si podría reformarse en la nueva
- 8 ordenanza, actualizándose el valor que se cobraría,
- 9 nosotros a más de cobrar de 10 a 100 dólares como multa, lo
- 10 que hacemos es cuando no proceden hacer el cerramiento y a
- 11 limpiar el terreno, le hacemos nosotros, luego les cobramos
- 12 a ellos con el recargo respectivo del 30%, en este caso, me
- 13 parece fundamental que podamos aprovechar este oportunidad
- 14 y más bien actualizar el cobro de la multa, de la ordenanza
- 15 de la EMAC, perdón.

16

- 17 SEÑOR ALCALDE: así es, pero en cuanto a este articulado, no
- 18 sé si podemos proceder como recomienda la señorita
- 19 Vicealcaldesa, aprobar al momento el artículo, reconsiderar
- 20 al final, una vez que la redacción sea complementada. Señor
- 21 concejal Ávila.

22

- 23 DR. MARCO ÁVILA: Alcalde, que el procedimiento es el
- 24 adecuado que sugiere la Vicealcaldesa, si me parece que
- 25 aprovechemos este tiempo para que haya un acuerdo entre la
- 26 señorita Gerente de la EMAC y la señorita Directora
- 27 Financiera, si es que necesitamos actualizar el cobro de
- 28 una multa o un recargo, estamos en el momento adecuado,
- 29 para hacerlo, insertarlo en esta ordenanza, puede ser que
- 30 sea mucho más complicado en este momento reformar la
- 31 ordenanza de la EMAC, quien sabe cuándo venga, entonces no
- 32 dejemos pasar la oportunidad que podríamos tener hoy, si es
- 33 que es prudente señor Alcalde, luego de la conversación
- 34 entre las señoras funcionarias.

1 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Ávila, señor concejal

2 Barrera.

3

DR. XAVIER BARRERA: efectivamente coincidiendo con lo que 4 dice el concejal Ávila, recordarán ustedes que el COOTAD, 5 establece que cuando se emite una nueva ordenanza, podemos 6 7 nosotros derogar otros articulados, ver si es que podemos 8 hacer una coincidencia de aquello, porque efectivamente 9 está bien que sea cobrado con el 30% de recargo las obras 10 que haga la EMAC en cuanto a cercas y cerramientos, pero un 11 costo de una imposición de una multa de 10 a 100 dólares, 12 nos parece que es desactualizado, si es que logramos 13 coincidir con eso, caso contrario aprobaríamos tal como

está, ya haríamos la reforma luego a la ordenanza de la

1516

EMAC.

14

17 SEÑOR ALCALDE: no sé si procederíamos entonces, con el 18 criterio del señor concejal Ávila, me parece correcto, que 19 incluyan ahora los cambios que deban incluirse, 20 realmente no se en que momento llegará la ordenanza, o las 21 reformas a la ordenanza de la EMAC, pero hasta tanto, 22 podemos ya tener claro, este tema, yo creo que a lo mejor, 23 procedemos en la manera de aprobar el artículo que la 24 comisión de redacción, redacte en común acuerdo entre la señorita directora financiera y al señorita gerente de la 25 EMAC, con el asesoramiento legal, respectivo y al final 26 27 artículo, reconsideramos y volvemos volvemos al 28 artículo, o se si procedemos de esa manera, entonces señor 29 Secretario, aprobamos el articulo y continuamos.

30

31 SEÑORA PROSECRETARIA: Art. 14.- Distribución del costo de 32 obras de agua potable, alcantarillado, depuración de 33 aguas residuales y otras redes de servicio.- El costo de 34 las obras de agua potable, alcantarillado, depuración de 35 aguas residuales y otras redes de servicio, en su valor 36 total, será prorrateado de acuerdo al avalúo municipal de

- 1 las propiedades beneficiadas, bien sea tal beneficio,
- 2 general o específico según lo determine la Empresa
- 3 Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable,
- 4 Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP, de acuerdo
- 5 con los respectivos reglamentos o el dictamen obligatorio
- 6 de otras empresas ligadas a los servicios cuyas redes se
- 7 hayan ejecutado.
- 8 Para las obras ejecutadas en las áreas urbanas fuera de la
- 9 ciudad de Cuenca, se determinará un régimen de subsidios,
- 10 de acuerdo al reglamento expedido para el efecto.
- 11 Los costos de domiciliarias de agua potable y
- 12 alcantarillado serán recuperados por el GAD Municipal
- 13 mediante la emisión de los respectivos títulos de crédito a
- 14 los frentistas acorde a los gastos erogados para su
- 15 construcción. Hasta ahí el artículo.
- 16
- 17 SEÑOR ALCALDE: a su consideración señoras y señores
- 18 concejales. Se aprueba señor Secretario, perdón economista
- 19 Martha Castro.
- 20
- 21 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, y los colectores que se
- 22 hace, en donde se cobraría la contribución.
- 23
- 24 SEÑOR ALCALDE: concejal Ordóñez.
- 25
- 26 ING. DORA ORDOÑEZ: gracias señor Alcalde, entiendo que
- 27 quizás eso nos podría confirmar la directora financiera, yo
- 28 más bien, haría una precisión en este artículo en el
- 29 sentido de que estas obras se refieren básicamente al
- 30 paquete de vías que se están pavimentando y que incluso de
- 31 contrataron recién, me parece que esa mas bien sería la
- 32 precisión, porque si bien son obras que se ejecutan
- 33 inclusive con la fiscalización de la Empresa ETAPA, pero
- 34 que sucedía anteriormente, era ETAPA quien emitía los
- 35 títulos de crédito y se complicaba en la transferencia de
- 36 los recursos hacia la Municipalidad quien era quien pagaba

- 1 al contratista, entonces la idea más bien con este
- 2 artículo, es que sea la Municipalidad la que recupere los
- 3 valores y se pueda pagar así mismo a los contratistas desde
- 4 las arcas municipales, entiendo que ese más bien es el
- 5 espíritu.

- 7 SEÑOR ALCALDE: si es efectivamente, entiendo que en el caso
- 8 de los colectores estarían dentro de las obras de beneficio
- 9 general.

10

- 11 ECON. MARTHA CASTRO: El COOTAD dice que esté de acuerdo
- 12 creo, si nos pueden dar la normativa mejor, porque en el
- 13 COOTAD creo que establece que se cobra a los propietarios a
- 14 donde que se está ubicado.

15

- 16 SEÑOR ALCALDE: no sé si tenemos el artículo del COOTAD,
- 17 señor Procurador Síndico.

18

- 19 PROCURADOR SINDICO: señor Alcalde, señoras y señores
- 20 concejales el artículo 583, en el inciso tercero señala
- 21 para pagar el costo total de los colectores existentes o de
- 22 los que construyeren en el futuro, en las ordenanzas de
- 23 urbanización, se establecerá una contribución por metro
- 24 cuadrado de terreno útil, el texto señor alcalde.

25

26 SEÑOR ALCALDE: señor director de Avalúos y Catastros.

- 28 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: de pronto para
- 29 complementar un poco, las obras hidrosanitarias que se
- 30 hacen para una pavimentación vial, donde se incurre en
- 31 obras que se cobran por contribución especial de mejoras,
- 32 obviamente las cobra ahora en una sola planilla donde se
- 33 diferencia que fue por obra de estructura vial y que fue
- 34 por obra sanitaria o telefónica, en la cual, son obras que
- 35 son inherentes a la propia pavimentación vial, lo que son
- 36 colectores, son obras que ejecuta ETAPA ya sea por su

1 aplicación de redes os sistemas que no siempre se hacen ya 2 en las calles, cuando se pavimentan las calles, porque ahí 3 no entran, no se considera sino espera que ETAPA construya 4 esa obra y ETAPA tiene en base de esta misma ordenanza su 5 propia metodología de cobro de los colectores, en la cual 6 también se hace una especie de tubería equivalente para ver 7 el beneficio real que tiene ese colector en su área 8 proporcional hacia le frentistas y la diferencia o va a 9 contribución especial de mejoras 0 es propia 10 mantenimiento de redes de ETAPA, hay un procedimiento que 11 hace para diferenciar cada cosa y cada área al 12 frentista, el municipio no lo hace, porque son obras 13 inherentes solo a ETAPA, espera que ETAPA construya las 14 obras y luego pavimenta, cuando es pavimentación y son 15 redes de distribución si las hace el Municipio a través de 16 los contratistas, hay ya una diferenciación plena en 17 de ejecución porque si no en la 18 pavimentación iría demasiadamente alta, porque recordemos 19 que los colectores son de dimensiones grandes y son de 20 especificaciones técnicas distintas que no muchas veces van 21 por las vías, sino que van en las márgenes y van por zonas 22 en las cuales no hay intervención municipal previa o que se 23 tenga que hacer una vía antes, es lo que se puede explicar, 24 son dos cobros que se lo hace distinto.

25

26 SEÑOR ALCALDE: no sé si queda claro el tema, consulto a 27 ustedes, si aprobamos el artículo, se aprueba señor 28 Secretario, siguiente artículo.

29

- 30 SEÑORA PROSECRETARIA: CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS.-
- 31 Art. 15.- Convenios con Entidades Públicas.- El GAD
- 32 Municipal o sus empresas

33

34 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Ávila.

1 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor Alcalde, antes de pasar al 2 artículo 15, hemos definido algunas formas de cómo se debe 3 cobrar varias de las obras pavimentación, repavimentación, aceras, cercas, alcantarillado, entre otras, pero nos sigue 4 faltando la forma de cómo se va cobrar la desecación de 5 pantanos, relleno de quebradas con las precisiones que hizo 6 7 el concejal Orellana, plazas, parques y jardines y las 8 agregadas por nosotros mismo a partir del literal h) del 9 Art. 2, debería definirse la forma de cobrar y creo que 10 debe ser en base a un criterio técnico no creo que en este 11 momento podamos tener la capacidad de determinar cómo, a lo 12 mejor es un solo criterio general para todas ellas, aunque lo dudo pero creo que deberíamos tener aquí los insumos 13 necesarios desde la parte técnica para definir como se 14 15 deben cobrar cada una de esas obras, como por ejemplo el de 16 ductos e insumos eléctricos, o el de obras de alumbrado 17 público, solo por poner un ejemplo, pues no estamos 18 describiendo en esta ordenanza, como si los hacemos con los 19 otros literales, para estos que hoy hemos incluido señor

2021

Alcalde.

22 SEÑOR ALCALDE: señorita directora financiera cómo se prevé 23 hacer lo pedido por el señor concejal Ávila.

24

DR. MARCO ÁVILA: gracias señor Alcalde, como obra de beneficio general de acuerdo a lo que determine la dirección de planificación urbana, eso está indicado al inicio, le compete a la dirección.

29

30 SEÑOR ALCALDE: gracias, señor director de planificación nos 31 puede aclarar algo más.

32

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: las obras sean locales o globales y esa definición obviamente la tiene que realizar la dirección de planificación, habrán algunos casos que así mismo sea, que pueda ser de carácter general, es decir con

- 1 sentido global, pero en otras puede ser con sentido local,
- 2 es decir hacia frentistas, no creo que podamos descifrar
- 3 con una manera muy precisa y cuando es necesario actúa
- 4 también el comité consultivo.

6 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Orellana.

7

8 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde aprovechando que está el 9 señor director de planificación, un caso muy puntual, puede 10 ser el tema de muros de contención cuando se ejecutan en 11 vías y realmente los vecinos a veces creen que se les está 12 cobrando todo a ellos, a los frentistas, es un tema que 13 recuerdo que era muy común cuando se presentó un problema 14 en el caso del sector norte de la ciudad, ahí planificación 15 análisis y estableció un que los muros 16 determinada cantidad de construcción eran atribuibles a los 17 frentistas pero el acceso de hecho era como obras 18 beneficio global, porque eso era lo lógico, entonces creo 19 que hay temas que por su naturaleza, además son 20 puntuales entiendo que el informe técnico va a ser 21 fundamental para poder definir estos temas, me parece que 22 eso tiene que quedar expreso porque no va a pasar una vez, 23 van a existir varias veces que sucede este tema y también 24 de hecho no sé en qué parte de la ordenanza, pero es normal 25 que se analicen aquellas vías que tienen la característica 26 de vías colectoras, que es un tema fundamental, porque resulta que yo vivo en una vía donde pasa el transporte 27 28 público para toda la ciudad y el rato que se deteriora me 29 toca a mí en calidad de vecino, hacen los trabajos de 30 mejora y resultan que le gravan directamente al frentista, 31 supongamos que fuera yo frentista, pero en ese caso hay que 32 hacer consideraciones porque de hecho el deterioro, 33 calzada no va a tener la misma duración que cuando uno vive 34 en una vía que no tiene ese tipo de tráfico, entonces ese 35 tipo de temas también sería bueno esclarecerlos porque 36 luego genera inconvenientes, genera muchos inconvenientes y

- 1 los vecinos que viven junto a las vías de alto tráfico
- 2 vehicular son los que normalmente más se quejan porque hay
- 3 que buscar un mecanismo, algo como eso, que sea cargado a
- 4 la ciudad, no el total desde luego pero sí un porcentaje
- 5 dentro de obras de beneficio global.

- 7 SEÑOR ALCALDE: a mí me parece, con la explicación del señor
- 8 director de planificación, que no es muy simple redactar un
- 9 nuevo artículo para estos temas, no es un asunto muy fácil,
- 10 más bien, a lo mejor, si ustedes, salvando el mejor
- 11 criterio de ustedes, debería dejarse abierto para que el
- 12 informe técnico lo determine, señor director de
- 13 planificación.

14

- 15 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: sí señor Alcalde, habrán
- 16 variadísimos casos, ya la experiencia se ha ido viendo eso,
- 17 lo fundamental es en un principio de equidad, como base
- 18 fundamental, es decir, cualquier ciudadano debería tener un
- 19 modelo básico sobre el cual debe pagar, es decir un frente
- 20 mínimo, una sección mínima de vía cuando es hasta 8 m, se
- 21 considera como local pasados los 8 m la diferencia, ahí se
- 22 inserta lo que decía el concejal Orellana, la vía de mayor
- 23 sección, su circulación de transporte público, ya empieza a
- 24 servir a más sectores de la ciudad, igual las calzadas, no
- 25 es lo mismo una calzada de un sector local que la dimensión
- 26 de una calzada de una vía colectora, pero esos casos van a
- 27 irse generando, dependiendo de la especificidad de cada
- 28 obra y obviamente creo que el espíritu de la ordenanza
- 29 cuando dice que la dirección de planificación definirá si
- 30 es de carácter global, deberá ser con el conocimiento
- 31 previo del Concejo, el Concejo es el que termina avalizando
- 32 ese proceso para evitar cualquier soslayación sobre el
- 33 tema.

- 35 SEÑOR ALCALDE: gracias señor director, señor concejal
- 36 Ávila.

2 MARCO ÁVILA: señor Alcalde gracias a los 3 funcionarios, sin embargo me parece que profundiza aún más 4 mi preocupación, no solo debemos determinar lo que podría 5 ser el cuadro de la obra, es decir si es que cobro de 6 manera general o específica sino además el costo de la 7 obra, porque eso hace esta ordenanza en algunos de los 8 casos, determina cómo se establecerá el costo de la obra y 9 siguiente paso es cómo lo cobro, si lo cobro 10 beneficio general o lo cobro en beneficio específico, 11 estando de acuerdo que es muy difícil particularizar en 12 cada uno de estos, creo que sí se debe hacer una referencia 13 en un artículo puntual que será en este caso la instancia técnica de planificación que determine el costo de la obra 14 15 y el cómo cobrar ese costo, porque si no las tomamos en 16 cuenta dentro de la ordenanza quedaría sin sustento 17 posible costo y el posible cobro de dicha obra y 18 recuperación de la misma.

19

20 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Pesántez.

21

22 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: yo consulto señor Alcalde, aquí una 23 parte, en el Art. 14, en la parte pertinente dice: de agua 24 y alcantarillado ETAPA, de acuerdo con sus respectivos 25 reglamentos 0 dictamen obligatorio en otras empresas 26 están ligadas а los servicios redes, ¿no ahí 27 reglamentos que está planteando aquí en el articulado?, 28 consulto compañeros porque de lo contrario aquí 29 diciendo de los respectivos reglamentos, porque se puede 30 hacer un reglamento para este tema, ya está dicho el 31 artículo, un reglamento o dictamen.

32

33 SEÑOR ALCALDE: si nos ordenamos un poquito, dada la 34 amplitud de la ordenanza, cuál sería la recomendación 35 señoras y señores concejales, yo consideraría que es muy 36 complicado el redactar un artículo específico y más bien

- 1 quizás aclarar algo más con relación a la competencia que
- 2 tiene planificación de actuar en consecuencia, no sé señor
- 3 procurador síndico si podríamos aclarar más con el espíritu
- 4 que nace de las inquietudes justas de las señoras y señores
- 5 concejales, señor procurador síndico.

- 7 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, sería, pienso, que darle
- 8 el mismo tratamiento que lo hicimos al artículo anterior,
- 9 al Art. 13, es decir aprobarlo y luego someterlo a
- 10 reconsideración con la conversación y recibiendo el
- 11 criterio técnico y el criterio del señor concejal
- 12 proponente en este caso.

13

14 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Orellana.

- 16 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde creo que la preocupación
- 17 que tiene mi compañero Marco no solamente sirve para el
- 18 artículo puntual que estamos este momento tratando, sino
- 19 que más bien permitiría tener un tratamiento general de
- $20\,$ otros temas por los cuales hay que emitir valores, se me
- 21 viene otro tema a la mente, por ejemplo resulta que el
- 22 vecino frentista tiene un terreno cuya pendiente es mayor a
- 23 30° su terreno de hecho será de mil metros y posiblemente
- 24 la parte utilizable sea 10 y como es un terreno que está
- 25 catastrado y que aparece de mil metros, resulta que él
- 26 solito tiene que subsidiar a quien sí tiene utilidad de un
- 27 terreno que tiene 40 m pero que son totalmente útiles,
- 28 entonces ese tipo de situaciones también se tiene que
- 29 evaluar porque es sobre el tema del avalúo, pero sin
- 30 embargo en muchas ocasiones ha habido inconvenientes, ya
- 31 los vivimos antes porque penosamente el momento en el que
- 32 se va el sistema, el sistema no tiene esas individualidades
- 33 que uno quisiera que existan y también hay que mirar por
- 34 ejemplo el tema relacionado a sectores en los que hay
- 35 riesgos, por eso sería bueno pensar en una exposición en la
- 36 que se le dé un peso a esta comisión técnica que sea la que

- 1 pueda establecer los temas que van a ser objeto de
- 2 contribución.

- 4 SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Orellana, señorita
- 5 Vicealcaldesa y señor director de planificación.

6

- 7 CPA RUTH CALDAS: por procedimiento quería consultarle al
- 8 señor concejal Ávila que es el proponente de la inclusión
- 9 de este señalamiento, si lo haríamos en un artículo aparte,
- 10 porque de ser así no tendría ningún sentido como alterar en
- 11 nada el Art. 14 que ya estaba aprobado, tendríamos más
- 12 bien, al final de la discusión, una vez que hayamos
- 13 discutido toda la ordenanza pedir una inclusión especial
- 14 del artículo que podría ser el artículo en este caso 15 y
- 15 que haría que se vuelvan a numerar todos los artículos que
- 16 a continuación vayamos aprobando.

17

18 SEÑOR ALCALDE: señor director de planificación.

19

- 20 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: señor Alcalde, al tratar el tipo
- 21 de beneficio en el Art. 6, se especifica cuáles pueden ser
- 22 los tipos de obra, locales, sectoriales y generales, en el
- 23 último párrafo dice, corresponde a la dirección de
- 24 planificación municipal y a las instancias públicas
- 25 municipales a través del órgano que cuenta con la
- 26 respectiva atribución, la determinación de la clase de
- 27 beneficio que genera la obra, creo que ahí está bastante
- 28 claro, insisto, va a ser muy complicado tratar de tener un
- 29 reglamento, un método, un proceso, sino el tema es que
- 30 cuando ya se determinen o sugiera o recomiende la dirección
- 31 de planificación que la obra sea global, tiene que venir
- 32 necesariamente al seno del Concejo con toda la explicación
- 33 técnica para que ahí pueda tomarse la decisión y ahí se
- 34 definirá inclusive plazos de pago, en fin, creo que el
- 35 mecanismo está ya explicitado.

1 SEÑOR ALCALDE: gracias señor director de planificación

2 señor concejal Marco Ávila.

3

4 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde creo que la sugerencia 5 realizada por la concejala Vicealcaldesa es la prudente, me 6 referí en este momento porque estábamos acabando la parte 7 pertinente de la ordenanza, luego entrábamos ya a otro que 8 son los convenios y luego finalmente otro título, pero 9 repito, no estamos hablando de cómo cobrar que es lo que 10 hace referencia en este momento el señor Arq. Abad, 11 estoy diciendo cómo se debe cobrar, porque eso es la 12 instancia técnica pertinente que determinará si es general, 13 si es específica, si es sectorial, yo lo que estoy pidiendo 14 es que se contemple en un artículo, cómo se debe hacer el 15 costeo de la obra, porque en otros muchos artículos, 16 invito a revisar al señor director, estamos estableciendo 17 cómo se costea la obra para luego proceder con el cobro y 18 eso es lo que está faltando con respecto a las obras 19 incluidas del literal h) al literal k) del artículo segundo 20 de la presente ordenanza, entonces les pediría que hagan 21 una revisión técnica, si es que luego de la revisión creen que no es prudente incluirla, la acogeremos con sumo gusto, 22 23 pero creo que es momento de al menos analizarla para luego 24 poder ponerla en consideración.

25

26 SEÑOR ALCALDE: señores concejales qué les parece 27 aprobamos el 14, ya estaba aprobado y continuamos con el 28 análisis de la ordenanza y dejamos el tema para al final, 29 quizás con la ayuda del procurador síndico y la doctora, 30 podamos encontrar una propuesta adecuada de un artículo que 31 se incluya luego del 14, tal vez se reenumere los artículos 32 siquientes, les consulto a ustedes para salir 33 empantanamiento, se aprueba señora secretaria, vamos al 34 Art. 15.

- 1 A LAS 16H50 SE AUSENTA DE LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE Y
- 2 PRESIDE LA CPA RUTH CALDAS.

- 4 SEÑORA PROSECRETARIA: ART. 15.- CONVENIOS CON ENTIDADES
- 5 **PÚBLICAS.** El GAD Municipal o sus empresas a través de su
- 6 máxima autoridad ejecutiva o sus delegados podrá suscribir
- 7 convenios con empresas públicas para la ejecución de obras
- 8 complementarias dentro del proceso integral de contribución
- 9 especial de mejoras, por lo que, su recuperación se
- 10 realizará mediante dichos convenios y de conformidad con
- 11 esta Ordenanza.

12

- 13 Las obras que se realizaren en las cabeceras de las
- 14 parroquias rurales se coordinarán con el GAD Parroquial
- 15 correspondiente.

16

- 17 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: a consideración de los
- 18 señores concejales el Art. 15, hay una moción de aprobación
- 19 sin objeción alguna, se aprueba señora secretaria,
- 20 siguiente por favor.

- 22 SEÑORA PROSECRETARIA: TITULO II. DE LA LIQUIDACIÓN,
- 23 EMISIÓN, PLAZO Y RECAUDACIÓN. Art. 16.- Liquidación de la
- 24 obligación tributaria. Dentro del plazo de sesenta días
- 25 hábiles posteriores a la Recepción PROVISIONAL Y según lo
- 26 determinado en la liquidación económica del contrato de
- 27 obra, debidamente legalizado, todas las dependencias
- 28 involucradas emitirán los informes y certificaciones
- 29 necesarias para la determinación de la contribución
- 30 especial de mejoras por parte de la Dirección Financiera
- 31 Municipal o la dependencia de las empresas municipales que
- 32 tengan esas competencias conforme su orgánico funcional y
- 33 la consecuente emisión de las liquidaciones tributarias se
- 34 realizará dentro del plazo de los sesenta días siguientes
- 35 de recibidos estos informes y certificaciones. EN CASO DE
- 36 EXISTIR RELIQUIDACIÓN ECONÓMICA PREVIA A LA RECEPCIÓN

- 1 DEFINITIVA, SE PROCEDERÁ A LA EMISIÓN DEL TITULO
- 2 CORRESPONDIENTE.
- 3 El Director (A) Financiero del GAD Municipal del cantón
- 4 Cuenca, o el funcionario (A) competente de las empresas
- 5 municipales coordinará y vigilará estas actuaciones.
- 6 El Tesorero Municipal o su similar de las empresas
- 7 municipales y de los GAD's Parroquiales serán considerados
- 8 en el proceso de la recaudación.
- 9 La emisión de títulos de crédito para la recuperación del
- 10 tributo se efectuará tomando en consideración lo
- 11 determinado en los Artículos 21, 22 y 23 relacionados con
- 12 "Exoneraciones y Exclusiones del Pago de Contribución
- 13 Especial de Mejoras por Pavimento Urbano"; "Rebajas
- 14 Especiales"; y a la "Petición y requisitos para
- 15 beneficiarse de las rebajas".

- 17 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: a consideración de los
- 18 señores concejales, señor concejal Cristian Zamora.

19

- 20 DR. CRISTIAN ZAMORA: gracias señorita Vicealcaldesa, nada
- 21 más hablo de forma, cuando se refieran a director o
- 22 tesorero que también sea directora o tesorera, dado que en
- 23 este caso al menos tenemos una directora financiera.

24

- 25 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: que se proceda con las
- 26 inclusiones pertinentes, señora concejala Dora Ordóñez por
- 27 favor.

- 29 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señorita Vicealcaldesa, para
- 30 dejar sentado que dentro de la ejecución de contratos de
- 31 obra la recepción provisional da paso a una liquidación,
- 32 pero no necesariamente es una liquidación económica
- 33 definitiva, porque normalmente la recepción definitiva es
- 34 cuando se hace la liquidación final, qué pasaría por
- 35 ejemplo si se requiere hacer un cobro adicional o en su
- 36 defecto, que también se da en algunos casos, se tenga que

- 1 hacer alguna devolución, en caso que se emita algún título
- 2 de crédito mayor, no sé si es que sería pertinente que se
- 3 incluya quizás una especie de liquidación provisional
- 4 también, lo pongo a consideración.

- 6 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: gracias señora concejala,
- 7 vamos a consultarle a la señorita directora financiera su
- 8 criterio respecto de la solicitud o de la propuesta de la
- 9 señora concejala.

10

- 11 DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA: si me permite usted, le
- 12 cedo la palabra al ingeniero director de la unidad
- 13 ejecutora que está al tanto pormenorizadamente sobre este
- 14 particular porque con él hemos tratado esto.

15

16 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: señor director.

17

- 18 DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA: señorita Vicealcaldesa,
- 19 señoras y señores concejales buenas tardes, primeramente
- 20 quería referirme al tema de la liquidación económica, la
- 21 lapidación económica se da luego de la liquidación de
- 22 reajustes de precios, es decir, al final total de la obra,
- 23 la recepción provisional efectivamente debe constar la
- 24 liquidación económica, sin embargo en el 99% de los casos
- 25 se determina que en la liquidación provisional constan
- 26 todos los valores económicos, eventualmente se dan casos en
- 27 los que se podría determinar por parte de la comisión de
- 28 recepción de las obras, que durante la ejecución, entre la
- 29 recepción provisional y la definitiva, se determine la
- 30 ejecución de otras obras que por defecto no se hicieron
- 31 durante el proceso y el plazo normal de la obra.

32

- 33 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: no sé si con eso queda
- 34 saneada la inquietud de la señora concejala, está usted en
- 35 uso de la palabra.

- 1 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias, nada más que conste en acta que
- 2 podría darse el caso que la liquidación económica sea
- 3 necesaria hacerla con la recepción definitiva, pero si en
- 4 la mayoría de los casos se prevé que se hace la
- 5 recuperación total y que no se puede de pronto perjudicar a
- 6 alguno de los frentistas o beneficiarios, pero sí me
- 7 gustaría que conste en actas por favor.

- 9 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: de acuerdo, consultarles
- 10 nada más a la señorita directora financiera y al señor
- 11 director de la unidad ejecutora si este artículo no se
- 12 acopla a un requerimiento que hiciere en algún momento la
- 13 contraloría general del estado respecto de señalar si las
- 14 liquidaciones deben hacerse al momento de la recepción
- 15 provisional o la recepción definitiva de la obra, recuerdo
- 16 que había algún tipo de llamado de atención por parte del
- 17 ente de control, no sé si este es el artículo que resarce
- 18 esa inquietud, por favor.

19

- 20 DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA: gracias señorita
- 21 Vicealcaldesa, como bien manifiesta usted, la recomendación
- 22 específica de la contraloría, que se hable de liquidación
- 23 definitiva de la obra, sin embargo se consideró esta
- 24 situación de acuerdo a lo que diversas entidades,
- 25 específicamente ETAPA procede de esa manera, pero sin
- 26 embargo debe considerarse muy específicamente lo que dice
- 27 la Ing. Ordóñez, si se pone este texto acotar además que
- 28 procederá a la reliquidación para cubrirnos en su totalidad
- 29 ante cualquier inconveniente que pueda presentarse, eso
- 30 está a consideración, si le ponemos como estaba en la
- 31 propuesta de la dirección financiera de manera definitiva
- 32 es a consideración de ustedes o si le aclaramos.

- 34 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: debo entender que desde la
- 35 dirección financiera hay el criterio de que pueda incluirse
- 36 la apreciación generada por la señora concejala Ordóñez,

1 señora concejala Ordóñez no sé si usted nos ayuda con la

2 complementación de la idea y a continuación los señores

3 concejales que han solicitado hacer uso de la palabra.

4

5 ING. DORA ORDÓÑEZ: entiendo que la preocupación de la 6 administración en realidad es poder emitir los títulos de 7 crédito cuando se recibe la obra provisionalmente, de lo

8 contrario tendríamos que esperar en el mejor de los casos

9 seis meses para poder emitir los títulos de crédito, pero

10 sí creo que en cumplimiento a lo que dice la ley,

11 deberíamos hacer este esfuerzo como administración, un poco

12 poder prever cuál es el flujo de fondos que se va a

13 requerir, pero sí dejar sentado que con la recepción

14 definitiva tendremos una liquidación definitiva y no vamos

15 a tener ningún tipo de inconveniente, quizás deberíamos más

16 bien en términos jurídicos estar definido ya en la

17 normativa que sea la recepción definitiva, quizás sería una

18 moción.

19

- 20 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: de acuerdo, hay una moción
- 21 señores concejales, queda planteado, señora concejala Econ.
- 22 Martha Castro por favor.

23

- 24 ECON. MARTHA CASTRO: se cobra cuando hay el acta de
- 25 recepción definitiva, eso no hay duda y eso es legal, ahora
- 26 jurídicamente cuál sería el criterio del señor síndico.

27

- 28 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Dr. Valdivieso por favor
- 29 sírvase informarnos sobre el requerimiento.

- 31 PROCURADOR SÍNDICO: gracias señorita Vicealcaldesa, señoras
- 32 y señores concejales, pienso que la propuesta que se viene
- 33 haciendo por parte de la concejala Dora Ordóñez y luego de
- 34 haber escuchado los criterios técnicos calificados aquí por
- 35 parte del Ing. Bedoya y la Magister de la dirección

- 1 financiera pienso que no hay ningún inconveniente en que se
- 2 ponga en la recepción definitiva.

- 4 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: gracias Dr. Valdivieso,
- 5 continúa con el uso de la palabra, Econ. Castro, no sé si
- 6 con eso queda sanada la duda, señor concejal por favor.

7

- 8 ING. PATRICIO CLAVIJO: gracias señorita Vicealcaldesa, no
- 9 sé si es que, una duda me queda, dentro de la ley orgánica
- 10 de contratación pública ya no considera el acta de
- 11 recepción definitiva sino el acta única de recepción, señor
- 12 procurador.

13

14 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Dr. Valdivieso por favor.

15

- 16 PROCURADOR SÍNDICO: de acuerdo a la ley, existe el acta de
- 17 la recepción provisional y ahí se establece seis meses para
- 18 el acta de recepción, persiste en la ley de contratación
- 19 pública.

20

- 21 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Inq. Clavijo continúa en
- 22 uso de la palabra.

23

- 24 ING. PATRICIO CLAVIJO: muchas gracias Dr. Valdivieso, esa
- 25 era una duda que tenía, gracias.

26

- 27 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: que entiendo queda saneada,
- 28 consulto a ustedes señores concejales sobre la propuesta de
- 29 la concejala Dora Ordóñez, tal vez si desde secretaría nos
- 30 pueden ayudar articulando la iniciativa generada por favor.

- 32 SEÑORA PROSECRETARIA: me voy a permitir leer la parte del
- 33 cambio, Art. 16 Art. 16.- Liquidación de la obligación
- 34 **tributaria.-** Dentro del plazo de sesenta días hábiles
- 35 posteriores a la Recepción definitiva según lo determinado

- 1 en la liquidación económica y continúa el artículo tal
- 2 cual.

- 4 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: consulto a la proponente si
- 5 esa es la intención dentro del artículo, Ing. Ordóñez por
- 6 favor.

7

- 8 ING. DORA ORDÓÑEZ: no sé si me puede repetir porque no
- 9 escuché bien, si me ayuda.

10

- 11 SEÑORA PROSECRETARIA: Art. 16 Art. 16.- Liquidación de la
- 12 **obligación tributaria.-** Dentro del plazo de sesenta días
- 13 hábiles posteriores a la Recepción definitiva y según lo
- 14 determinado en la liquidación económica.

15

- 16 ING. DORA ORDÓÑEZ: quizás podría plantear algo adicional,
- 17 una vez que tenemos la recepción definitiva tenemos la
- 18 liquidación económica final también, quizás ur
- 19 planteamiento para facilitar la recuperación de fondos a la
- 20 administración, sería plantear el artículo de la siguiente
- 21 forma: Dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores
- 22 a la Recepción definitiva, creo que con treinta días sería
- 23 suficiente para que se puedan emitir los títulos, planteo y
- 24 quizás podría modificar mi moción en ese sentido.

25

- 26 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: de acuerdo, hay alguna
- 27 intervención que quería generar el señor gerente general de
- 28 ETAPA por favor, si es tan amable Ing. Palacios escuchamos
- 29 su intervención.

- 31 GERENTE DE ETAPA E.P.: señorita Vicealcaldesa, señoras y
- 32 señores concejales, creo que es importante que las empresas
- 33 puedan recuperar su inversión lo antes posible para darles
- 34 fluidez al aspecto económico, les cuento lo que sucedió
- 35 recién en una obra de ETAPA, por eso yo creo que está bien
- 36 el planteamiento de la Ing. Ordóñez que debe haber un

- 1 reajuste, en una de las obras de ETAPA en el sector de
- 2 Paccha estuvo realizada ya la recepción provisional y luego
- 3 de eso hubo una tormenta y cayó un rayo que ya no fue
- 4 responsabilidad del contratista y la empresa tuvo que hacer
- 5 otra inversión bastante fuerte para recuperar los sistemas
- 6 de bombeo, entonces creo que es importante que se haga, por
- 7 un lado, la recuperación lo antes posible con la recepción
- 8 provisional y luego después se permita hacer una
- 9 reliquidación con la recepción definitiva.

- 11 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: consulto a la proponente y
- 12 a los señores concejales sobre la intervención del gerente
- 13 general de ETAPA, Ing. Ordóñez por favor.

14

- 15 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias, no me queda claro si es que se
- 16 está planteando que se haga con la recepción provisional y
- 17 después una reliquidación con la definitiva a los treinta
- 18 días, entiendo que ese es el planteamiento, si es que eso
- 19 es legalmente posible, podría modificar mi moción en ese
- 20 sentido, si es que eso es legalmente posible, es decir,
- 21 después de emitir otro título de crédito por un saldo que
- 22 podría quedar pendiente por la misma obra, no sé más bien
- 23 esa sería la consulta a sindicatura.

24

- 25 PROCURADOR SÍNDICO: sí es procedente en los términos que se
- 26 dice, se puede hacer una nueva liquidación y emitir un
- 27 nuevo título.

28

- 29 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: consulto a los señores
- 30 concejales, debo entender entonces que el artículo quedaría
- 31 en su redacción tal como está, adicionando que luego de la
- 32 liquidación provisional se generaría una liquidación final,
- 33 una definitiva o se podría en caso de ser necesario,
- 34 señores concejales.

- 1 ING. DORA ORDÓÑEZ: en ese caso nos tocaría modificar el 2 artículo indicando quizás, no sé si quedaría igual como 3 sesenta días posteriores a la recepción provisional, se 4 emitirá el título de crédito y de ser necesario con la
- 5 recepción definitiva el reajuste que existiere, más o menos
- 6 en esos términos.

- $8\,$ CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: el reajuste que hubiere
- 9 lugar, consulto a los señores concejales si en esos
- 10 términos podríamos alcanzar la aprobación del artículo,
- 11 consulto a los señores concejales, no sé si es que por
- 12 secretaría se receptó la propuesta para que puedan dar una
- 13 lectura íntegra al artículo y con ello someterlo a
- 14 consideración de los señores concejales. Antes de la
- 15 intervención de secretaría, señor concejal Cristian Zamora.

16

- 17 DR. CRISTIAN ZAMORA: gracias señorita Vicealcaldesa,
- 18 aprovechando que el señor gerente de ETAPA estaba en uso de
- 19 la palabra, quisiera saber, desde el punto de vista técnico
- 20 cuando hay la recepción provisional y luego se da la
- 21 definitiva, hay realmente en casi todos los casos una
- 22 variación o es algo muy esporádico que se da este cambio.

- 24 GERENTE DE ETAPA: es muy esporádico ese cambio, pero si
- 25 pueden haber imponderables, un cambio fuerte en 1
- 26 liquidación de la obra, ha habido en ciertas obras, ha
- 27 existido una inundación fuerte después de la recepción
- 28 provisional, generalmente por fenómenos que no están
- 29 controlados en forma normal, fenómenos de la naturaleza,
- 30 pero les cuento, recién nos pasó a nosotros en ETAPA uno de
- 31 estos casos en los que tuvimos que hacer un gasto más o
- 32 menos por el 50% del valor de toda la obra, por un fenómeno
- 33 natural que fue una tormenta de rayos y que se quemó todo
- 34 un sistema de bombeo en uno de los sistemas de agua de
- 35 Paccha, recién nos pasó eso, creo que sí debe prever la
- 36 ordenanza en esos casos.

- 2 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: vamos a tomarnos un momento
- 3 mientras la proponente de la moción logra articular lo
- 4 pertinente a través de secretaría

5

- 6 SEÑOR SECRETARIO: TITULO II. DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN,
- 7 PLAZO Y RECAUDACIÓN. Art. 16.- Liquidación de la
- 8 obligación tributaria. Dentro del plazo de sesenta días
- 9 hábiles posteriores a la Recepción PROVISIONAL Y de existir
- 10 un reajuste por concepto de inversión en la misma obra, en
- 11 la liquidación económica y para la recepción definitiva
- 12 debidamente legalizado,

13

- 14 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: señor secretario, parece
- 15 que hay alguna alteración en torno a la propuesta de la
- 16 proponente.

17

- 18 SEÑOR SECRETARIO: TITULO II. DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN,
- 19 PLAZO Y RECAUDACIÓN. Art. 16.- Liquidación de la
- 20 obligación tributaria. Dentro del plazo de sesenta días
- 21 hábiles posteriores a la Recepción PROVISIONAL.

22

- 23 CPA RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: creo que este artículo es
- 24 supremamente importante, les voy a pedir a los señores
- 25 concejales con todo el comedimiento que nos demos un
- 26 momento, es preciso se hagan las consultas pertinentes y
- 27 quede absolutamente clara la redacción.

28

- 29 SEÑOR ALCALDE: señoras y señores concejales continuemos con
- 30 la sesión, no sé Dorita si ya está listo, señor secretario
- 31 por favor.

- 33 SEÑOR SECRETARIO: TITULO II. DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN,
- 34 PLAZO Y RECAUDACIÓN. Art. 16.- Liquidación de la
- 35 **obligación tributaria.-** Dentro del plazo de sesenta días
- 36 hábiles posteriores a la Recepción PROVISIONAL Y según lo

1 determinado en la liquidación económica del contrato de 2 debidamente legalizado, todas las dependencias 3 involucradas emitirán los informes y certificaciones 4 necesarias para la determinación de la contribución especial de mejoras por parte de la Dirección Financiera 5 6 Municipal o la dependencia de las empresas municipales que 7 tengan esas competencias conforme su orgánico funcional y 8 la consecuente emisión de las liquidaciones tributarias se 9 realizará dentro del plazo de los sesenta días siguientes 10 de recibidos estos informes y certificaciones. EN CASO DE 11 EXISTIR RELIQUIDACIÓN ECONÓMICA PREVIA A LA RECEPCIÓN 12 DEFINITIVA, SEPROCEDERÁ A LA EMISIÓN DELTÍTULO 13 CORRESPONDIENTE. Esto es lo único que se incorpora en el 14 artículo, el resto del articulado queda conforme estaba.

15

16 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se aprueba señor
17 secretario.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: **DEUDAS DE COPROPIETARIOS O HEREDEROS**.

20 Art. 17.- De existir copropietarios o coherederos de un 21 inmueble gravado con la contribución, la Municipalidad y 22 sus empresas podrán exigir el cumplimiento de la obligación 23 a uno, a varios o a todos los copropietarios o coherederos, 24 que son solidariamente responsables en el cumplimiento del 25 pago. En todo caso, manteniéndose la solidaridad entre 26 copropietarios o coherederos, en caso de división entre 27 partición copropietarios o de entre coherederos 28 propiedades gravadas con cualquier contribución especial de 29 mejoras, éstos tendrán derecho a solicitar la división de 30 la deuda tributaria (Art. 590 del COOTAD), a la Dirección 31 Financiera del GAD Municipal del cantón Cuenca o a la 32 dependencia de las empresas municipales que tenga esas

competencias conforme su orgánico funcional.

- 1 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, creo que en este
- 2 artículo no hay ninguna situación, se aprueba señor
- 3 secretario.

- 5 SEÑOR SECRETARIO: TRANSMISIÓN DE DOMINIO DE PROPIEDADES
- 6 GRAVADAS. Art. 18.- Transmisión de dominio de propiedades
- 7 gravadas. Para la transmisión de dominio de propiedades
- 8 gravadas, se estará a lo establecido en el Art. 28 del
- 9 Código Tributario.

10

- 11 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, se aprueba señor
- 12 secretario.

13

- 14 SEÑOR SECRETARIO: TITULO III. PAGO Y DESTINO DE LA
- 15 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS PLAZO PARA EL PAGO. Art.
- 16 19.- Plazo de Pago.- El plazo para el pago de toda
- 17 contribución especial de mejoras será de hasta diez años,
- 18 como máximo, a excepción de aquellas obras financiadas con
- 19 créditos cuya recuperación deba realizarse en plazos
- 20 menores. CUYA RECUPERACIÓN DEBERÁ SERÁ DE ACUERDO AL PLAZO
- 21 DEL CRÉDITO EN REFERENCIA.

22

23 SEÑOR ALCALDE: a su consideración.

24

25 ECON. MARTHA CASTRO: perdón señor Alcalde.

26

27 SEÑOR ALCALDE: por favor Econ. Castro.

28

- 29 ECON. MARTHA CASTRO: ¿ahí no sería de acuerdo al plazo de
- 30 cada crédito?

31

32 SEÑOR ALCALDE: a eso iba justamente a referirme.

33

- 34 ECON. MARTHA CASTRO: no en la forma que están diciendo,
- 35 plazos menores.

- 1 SEÑOR ALCALDE: de acuerdo al plazo del crédito en
- 2 referencia, algo así, no podemos, si tenemos que pagar en
- 3 tres años no podemos cobrar en diez, señor secretario.

- 5 SEÑOR SECRETARIO: podría ser tal vez al final, cuya
- 6 recuperación deba realizarse en el plazo establecido por el
- 7 crédito.

8

- 9 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se aprueba con esa
- 10 reforma.

11

- 12 SEÑOR SECRETARIO: **DESTINO DE VALORES POR CRÉDITOS NO**
- 13 REEMBOLSABLES. Art. 20.- Destino de Recuperación de costos
- 14 de obras ejecutadas con créditos no reembolsables.- Los
- 15 valores que se recuperen mediante contribución especial de
- 16 mejoras en obras financiadas con créditos no reembolsables;
- 17 se destinarán en su totalidad a cubrir los costos de las
- 18 exoneraciones totales y parciales que prevé esta Ordenanza
- 19 que no sean asumidas por el GAD Municipal o cuyos costos no
- 20 sean imputados a obras de beneficio general y específicas;
- 21 además se considerará para el financiamiento de nuevas
- 22 obras.

23

24 SEÑOR ALCALDE: a consideración, Econ. Castro.

25

- 26 ECON. MARTHA CASTRO: aquí ya estamos diciendo que se
- 27 recuperan las obras financiadas, las contribuciones y las
- 28 que están con subsidio ya no se cobrarían, es de acuerdo al
- 29 convenio, aquí para qué redundar, salvo que se disponga lo
- 30 contrario en los respectivos convenios, eso que se elimine,
- 31 propongo, en el Art. 20.

32

- 33 SEÑOR ALCALDE: propone que se elimine salvo que se disponga
- 34 lo contrario en los respectivos convenios.

35

36 ECON. MARTHA CASTRO: se aplica de acuerdo al convenio.

- 2 SEÑOR ALCALDE: consulto, se elimina señor secretario esa
- 3 parte, se aprueba el artículo.

4

- 5 SEÑOR SECRETARIO: Art. 21.- Exoneraciones y Exclusiones del
- 6 Pago de Contribución Especial de Mejoras por Pavimento
- 7 Urbano.- Previo informe motivado y favorable de la
- 8 Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas o la
- 9 Dirección de Control Municipal se excluirá del pago de la
- 10 contribución especial de mejoras por pavimento urbano en
- 11 los siguientes casos:

12

- 13 a) Los predios que no tengan un valor equivalente a
- 14 veinticinco remuneraciones mensuales básicas mínimas
- 15 unificadas del trabajador en general; y,

16

- 17 b) Los predios que hayan sido declarados de utilidad
- 18 pública por el Concejo Municipal y que tengan juicios de
- 19 expropiación, desde el momento de la citación al demandado
- 20 hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita
- 21 en el Registro de la Propiedad y catastrada. En caso de
- 22 tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no
- 23 expropiado.

- 25 c) Los propietarios de inmuebles declarados por el Concejo
- 26 Cantonal como monumentos históricos y que se encuentren en
- 27 buen estado de conservación y mantenimiento podrán
- 28 solicitar al Alcalde la disminución de tributo en
- 29 proporción al área declarada como tal y no destinada a
- 30 fines comerciales, para ello el secretario o secretaria del
- 31 Concejo Cantonal certificará la calificación del inmueble
- 32 por parte del Concejo Cantonal y la dirección de áreas
- 33 históricas certificará el área considerada como monumento
- 34 histórico y que no está destinada a fines comerciales así
- 35 como el estado de conservación y mantenimiento del
- 36 inmueble.

2 d) Se exonerará al contribuyente cuando su situación social 3 económica sea precaria, para lo cual 1a Dirección 4 Financiera en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, analizará cada caso y emitirán el informe sobre la 5 6 procedencia de la exoneración, en base a los ingresos por quintiles, de considerarse en 7 este último caso 8 aplicación.

9

10 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señora concejala dora 11 Ordóñez.

12

13 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señor Alcalde, me voy a permitir 14 mocionar un cambio en el Art. 21, numeral c) con el 15 siguiente texto si es que me ayudan también tomando nota 16 desde la secretaría: c) las propiedades declaradas por el 17 Concejo Cantonal como pertenecientes al patrimonio cultural 18 cantón y las que estén registradas como bienes 19 patrimoniales no causarán total o parcialmente el tributo 20 de contribución especial de mejoras, produciéndose 21 exención de la obligación tributaria en proporción al área 22 declarada como tal y al valor patrimonial con el que se ha 23 registrado, es decir, solamente los bienes declarados como 24 de valor excepcional podrán ser exonerados en su totalidad, 25 previa certificación de parte de la dirección de áreas 26 históricas y patrimoniales de que el bien inmueble se 27 encuentre en buen estado de conservación y no mantenga 28 ninguna infracción, los bienes registrados con menor valor, 29 es decir valor arquitectónico a, valor arquitectónico b y 30 valor ambiental tendrán un porcentaje de exención 31 acuerdo a su valoración hasta en un 80, 60 40% 32 respectivamente de igual manera previa certificación por 33 parte de la dirección de áreas históricas y patrimoniales, 34 ya que el bien inmueble se encuentra en buen estado de 35 conservación y mantenga ninguna infracción, para no 36 beneficiarse de esta exoneración los propietarios de estos

1 bienes deberán solicitar al Alcalde la exoneración, quien 2 encargará a la dirección de áreas históricas que informe el 3 director financiero si e1bien constituye parte 4 patrimonio cultural del cantón o si está registrado con ficha de inventario, valor patrimonial que será asignado 5 6 de la certificación 1a base que recabará 7 secretario del Concejo Municipal sobre su estado de 8 conservación y mantenimiento. Si dicho bien se encuentra 9 en buen estado de conservación, la dirección financiera 10 dictará la resolución de exoneración solicitada, de consideran bienes 11 solicitud, contrario negará la se pertenecientes al patrimonio cultural beneficiados 12 de 13 exoneración del pago de contribuciones especiales 14 mejoras, todos aquellos que hayan recibido la calificación por parte del I. Concejo Cantonal o que estén registrados 15 16 con ficha de inventario y con su respectiva valoración 17 previo informe de la comisión de áreas históricas, a 18 consideración.

19

20 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señor concejal Orellana.

21

22 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde estuve revisando en 23 estos días por unos temas de una ordenanza que estamos 24 trabajando la ley de patrimonio cultural y no sé si podemos 25 generar más detalles de los que la ley establece, podrían 26 ser buenos desde luego, pero que también podrían generar 27 inconvenientes por parte de los administrados, quienes de 28 hecho manifestarían que la ley de patrimonio es muy clara 29 en cuanto a la exoneración y no establece otro requisito 30 que no sea un bien declarado patrimonial, este rato estoy 31 buscando el artículo pertinente, pero no sé si esto en el afán de mejorar de pronto termina dificultando un poco más 32 33 el proceso, aquí está la directora de áreas históricas tal vez nos pueda dar un criterio que podría ayudar a mejorar, 34 35 entiendo que lo que plantea la concejala es un detalle 36 mucho más fuerte, más específico, creo que el hecho que lo

- 1 que abunda no hace daño, pero sí quisiera tal vez por el
- 2 temor que pudiera significar que alguien diga un ratito, la
- 3 ordenanza dice esto, pero ojo, la ley, que jerárquicamente
- 4 tiene un poder superior y dice simplemente aquello.

- 6 SEÑOR ALCALDE: no sé si nos puede aclarar, concejal Ávila
- 7 por favor.

8

- 9 DR. MARCO ÁVILA: aprovechando la presencia de la señora
- 10 directora, consultarle también la clasificación contenida
- 11 en la propuesta por la señora concejala Ordóñez sobre el
- 12 tipo de edificación patrimonial en dónde consta, porque si
- 13 mañana hacemos referencia al tipo a, b o c y no consta que
- 14 la norma tenga permanencia en el tiempo, pueda quedar
- 15 imposibilitada de aplicar este artículo de la ordenanza,
- 16 entonces la consulta es, de dónde consta el tipo d
- 17 clasificaciones y perdone por la falta de conocimientos
- 18 sobre este aspecto.

19

- 20 DIRECTORA DE ÁREAS HISTÓRICAS: buenas noches señoras y
- 21 señores concejales, efectivamente esa clasificación se
- 22 encuentra en la última ordenanza que se dictó en el año
- 23 2010, en febrero de 2010 y que está en plena vigencia, en
- 24 donde consta que hay una clasificación o una categorización
- 25 de los inmuebles patrimoniales de acuerdo a su valoración,
- 26 se clasifican en cuatro puntos que son específicamente los
- 27 que se hace alusión en este artículo, es la clasificación
- 28 valor emergente que es la cuatro, es la máxima
- 29 clasificación que tiene el inventario, luego viene e
- 30 numeral tres, el numeral dos y el uno que es solamente la
- 31 categoría ambiental.

32

33 SEÑOR ALCALDE: concejal.

- 1 DR. CARLOS ORELLANA: compañeros concejales tengo aquí la
- 2 ley y no sé si por secretaría permite que el señor
- 3 secretario dé lectura del Art. 21.

5 SEÑOR ALCALDE: por favor señor secretario.

6

- 7 SEÑOR SECRETARIO: Art. 21 de la ley de patrimonio cultural,
- 8 serán exonerados del 50% de los impuestos prediales y sus
- 9 anexos, los edificios y construcciones declarados bienes
- 10 pertenecientes al patrimonio cultural del estado que tengan
- 11 un correcto mantenimiento y se encuentren inventariados,
- 12 cuando estos edificios hayan sido restaurados con los
- 13 respectivos permisos del Instituto de Patrimonio Cultural y
- 14 de las municipalidades y siempre que el valor de las obras
- 15 de restauración llegaren por lo menos al 30% del avalúo
- 16 catastral del inmueble, la exoneración de los impuestos
- 17 será total por el lapso de 5 años a contarse desde la
- 18 terminación de la obra, si se comprobare que el correcto
- 19 mantenimiento ha sido descuidado, estas exoneraciones se
- 20 darán por terminadas. Hasta ahí la norma.

21

22 SEÑOR ALCALDE: continúe señor concejal.

23

- 24 DR. CARLOS ORELLANA: solamente para legislar con un
- 25 criterio que también nos trae la ley, en el afán de que
- 26 tengamos un trabajo análogo y no tengamos dificultades.

27

28 SEÑOR ALCALDE: señora concejala Ordóñez.

- 30 ING. DORA ORDÓÑEZ: señor Alcalde, solo para precisar un
- 31 poquito y para tranquilidad también de los compañeros y
- 32 compañeras concejales, el texto ha sido revisado
- 33 previamente por el procurador síndico, entonces se había
- 34 hecho un análisis previo a efectos de que esté consonante
- 35 también con la ley jerárquicamente superior y con otras
- 36 ordenanzas.

2 SEÑOR ALCALDE: señor procurador síndico.

3

4 SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores PROCURADOR 5 concejales, efectivamente como manifiesta la Ing. Ordóñez, 6 esto también fue articulado ya en la sindicatura y además 7 hay que recordar que hay una gran preocupación por ejemplo 8 de parte de la Curia Arquidiocesana de Cuenca, en cuanto al 9 caso de los bienes patrimoniales que tienen que ver con la 10 iglesia, principalmente ese es el problema social que está 11 atravesando, entonces se había considerado que incluso de 12 conversó con la concejala Monserrath Tello que maneja, es 13 la presidenta de la comisión de áreas históricas y también 14 con la señora directora de áreas históricas sobre 15 necesidad de que se requle en ese sentido toda vez que, de 16 acuerdo al COOTAD, quizás para la inquietud del 17 Orellana, es en el hecho de que si bien la ley de 18 patrimonio cultural establece una disminución del 50% no es 19 menos cierto que el Art. 186 del COOTAD en relación con el 20 Art. 55, establece la posibilidad de la exoneración incluso 21 de las contribuciones especiales de mejora a través de un 22 acto normativo como es en este caso la ordenanza que están 23 discutiendo ustedes, por lo tanto no habría contraposición 24 con el texto legal si no ha tenido una realidad social, en 25 el caso de Cuenca, declarada Patrimonio Cultural de la 26 Humanidad.

27

28 SEÑOR ALCALDE: gracias señor procurador síndico, señor 29 concejal Granda me había solicitado la palabra. Punto de 30 orden señor concejal Orellana.

31

32 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde, revisando bien el 33 artículo debo reconocer que se habla de impuestos en este 34 caso y lo que estamos hablando acá es de contribución, de 35 tal manera que me parece pertinente lo que plantea la 36 compañera concejala.

2 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Granda.

3

4 DR. IVÁN GRANDA: yo iba a hacer una pregunta pero el Dr. 5 Orellana ya lo ha establecido, qué norma es la que mejor 6 protege derechos y es justamente la que se ha establecido 7 en la ordenanza que estamos discutiendo, entonces me parece 8 lo plausible y lo adecuado es en función 9 constitución siempre está hacia aquella norma que mejor 10 proteja los derechos de las personas, en ese sentido 11 apoyaría el criterio de la concejala Dora Ordóñez, en tanto

y en cuanto tampoco se contrapone con lo que se ha

1314

establecido.

12

15 SEÑOR ALCALDE: no sé si aprobamos el artículo con el literal c), con la propuesta de la señora concejal Ordóñez, señor concejal Orellana.

18

19 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde yo quería proponer un 20 tema que también es importante por el tema de riesgos, en 21 los Trigales Altos, solamente por citar un ejemplo, los 22 vecinos ya no habitan en sus casas, muchos de ellos se han 23 visto obligados a ir a vivir en otro lugar, sin embargo el 24 momento que se establecen títulos como ORGs, ellos no están 25 exentos de este pago y normalmente ha habido muchos 26 reclamos, ahora que se están haciendo trabajos con obras 27 públicas para hacer una limpieza de algunos predios, decían 28 ellos, cómo es que para ustedes el predio no sirve cuando 29 hace un avalúo, cuando pretendemos expropiar, 30 embargo nos están cobrando permanentemente de las obras de 31 beneficio global y efectivamente no hay excepción aquí, por 32 eso yo quería plantear que se ubique uno que diga los 33 predios ubicados en áreas declaradas en áreas de riesgo por 34 la municipalidad, porque realmente parte de es una 35 situación compleja la que viven estos vecinos.

1 SEÑOR ALCALDE: cabría en qué literal señor concejal.

2

3 DR. CARLOS ORELLANA: un literal adicional.

4

- 5 SEÑOR ALCALDE: perfecto, señoras y señores concejales me
- 6 parece absolutamente justo que los predios que están en
- 7 situación de riesgo por asuntos naturales no deban pagar,
- 8 deberían eximirse, quizás una redacción señor procurador
- 9 síndico, cómo quedaría el literal e).

10

- 11 SEÑOR SECRETARIO: se exonerarán del pago los predios
- 12 ubicados en áreas declaradas en riego por el GAD municipal.

13

- 14 SEÑOR ALCALDE: consulto entonces si aprobamos el artículo,
- 15 con el cambio de la señora concejala Ordóñez y con la
- 16 inclusión que solicita el señor concejal Orellana, se
- 17 aprueba señor secretario.

18

- 19 SEÑOR SECRETARIO: Art. 22.- Rebajas especiales.-
- 20 a) En obras de beneficio local o sectorial, los
- 21 contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio y
- 22 que sean adultos mayores, niñas, niños y adolescentes,
- 23 personas con discapacidad, personas privadas de la
- 24 libertad, jefas de hogar, personas con enfermedades
- 25 catastróficas o de alta complejidad y **jubilados sin**
- 26 relación de dependencia y que supervivan de las pensiones
- 27 **jubilares**; se disminuirá de los valores emitidos al predio
- 28 los costos de estudios y diseños, fiscalización,
- 29 administración y de financiamiento que tenga la obra en la
- 30 parte de la propiedad que no supere los doscientos
- 31 cincuenta metros cuadrados de terreno y doscientos metros
- 32 cuadrados de construcción, siempre y cuando utilice el
- 33 inmueble exclusivamente para su vivienda.

- 35 b) En mejoras de beneficio global quienes pertenezcan a los
- 36 grupos de atención prioritaria señalados en el literal a)

- 1 se beneficiarán de una rebaja del 100% siempre y cuando los
- 2 avalúos de sus inmuebles no superen el valor equivalente a
- 3 quinientas (500) Remuneraciones Básicas Unificadas del
- 4 trabajador en general, debiendo tributar normalmente sobre
- 5 el excedente.

- 7 c) En lo referente a personas con discapacidad se aplicará
- 8 lo dispuesto en la Ordenanza de Discapacidades y su
- 9 reglamento.

10

- 11 SEÑOR ALCALDE: a consideración señoras y señores
- 12 concejales, se aprueba señor secretario.

13

- 14 SEÑOR SECRETARIO: Art. 23. Petición y requisitos para
- 15 beneficiarse de las rebajas. Los propietarios que sean
- 16 beneficiarios de las rebajas señaladas en el artículo
- 17 anterior presentarán ante la Dirección Financiera Municipal
- 18 o la dependencia que tenga esa competencia en las empresas
- 19 municipales conforme su orgánico funcional, en su caso, una
- 20 petición debidamente justificada a la que adjuntará:

- 22 a) Los adultos mayores, copia de la cédula de ciudadanía;
- 23 b) Las personas con discapacidad presentarán copia del
- 24 carné otorgado por la Entidad competente.
- 25 c) Las niñas, niños y adolescentes presentarán escrituras
- 26 del bien a su nombre.
- 27 d) Las personas con enfermedades catastróficas o de alta
- 28 complejidad presentarán certificado emitido por las
- 29 Instituciones Públicas o Privadas facultadas por la Ley
- 30 para corroborar la existencia y características de la
- 31 enfermedad.
- 32 d) Los jubilados que no tengan otros ingresos demostrarán
- 33 su condición con documentos del IESS que evidencien el pago
- 34 de su jubilación y el certificado del Servicio de Rentas
- 35 Internas de que no consta inscrito como contribuyente.

- 1 e) A las Jefas de Hogar que demuestren esta situación
- 2 mediante la certificación conferida por el Organismo
- 3 competente en estos casos.
- 4 f) A las personas privadas de su libertad con la
- 5 certificación otorgado por el Centro de Rehabilitación
- 6 Social.

- 8 La Dirección de Avalúos y Catastros certificará que los
- 9 solicitantes tuvieren un solo predio.

10

- 11 Aquellos contribuyentes que obtengan el beneficio referido
- 12 en éste artículo proporcionando información equivocada,
- 13 errada o falsa pagarán el tributo íntegro con los intereses
- 14 correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades
- 15 legales respectivas.

16

- 17 Las rebajas son excluyentes entre sí y tienen vigencia de
- 18 un año; pasado este plazo los contribuyentes o responsables
- 19 deberán volver a solicitarlas en caso de que se mantengan
- 20 las condiciones para beneficiarse de ellas.

21

22 SEÑOR ALCALDE: a su consideración, señor concejal Ávila.

23

- 24 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde una inquietud que le hice
- 25 conocer durante las otras sesiones que tratamos al respecto
- 26 y es la que trae el Art. 571 del COOTAD, que pediría se dé
- 27 lectura por parte de secretaría y luego sigo en uso de la
- 28 palabra señor Alcalde.

29

30 SEÑOR ALCALDE: señor secretario.

31

- 32 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 571.- Subsidios solidarios
- 33 cruzados.- En el cobro de los servicios básicos deberá
- 34 aplicar un sistema de subsidios solidarios cruzados entre
- 35 los sectores de mayores y menores ingresos.

1 SEÑOR ALCALDE: señor concejal.

2

3 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor secretario, dicho artículo está contenido en el capítulo quinto que reza de las 4 5 contribuciones especiales de mejoras de los gobiernos municipales y metropolitanos, es decir, es parte del texto 6 7 ley que trata con respecto a la contribución 8 especial, yo había manifestado que era necesario contemplar 9 la posibilidad de mantener estos subsidios cruzados con 10 respecto a las obras relacionadas con los servicios básicos 11 que se desarrollan en el área rural, entiendo no existe el 12 mismo criterio desde la parte técnica, pude conversar con 13 la señora ingeniera Ocampo y ellos consideraban que se 14 refiere a la prestación misma del servicio y no a la obra 15 con respecto o que permitiría prestar el servicio básico, me permitiría pedirle, es una reflexión al respecto, porque 16 17 en el proyecto de ordenanza actual no está contemplada esa 18 posibilidad de subsidios cruzados y creo que sí es prudente 19 que le dejemos al menos sentada como una posibilidad a 20 contemplar en virtud de que obviamente el principio de 21 solidaridad debe ser uno de los que rijan esta 22 administración municipal señor Alcalde.

23

24 SEÑOR ALCALDE: señoras y señores concejales, ese es el criterio. No sé si habría que incluir algún artículo señor concejal Ávila.

27

28 DR. MARCO ÁVILA: en realidad creo que debería ser parte de 29 la inclusión de un artículo, no como transitoria sino como 30 un artículo mismo que contenga esta posibilidad y que le 31 dé, sugiero este momento, la posibilidad a la dirección de planificación de emitir un informe para luego determinar el 32 33 momento de la aprobación de la emisión de las obligaciones, 34 esta posibilidad de tener subsidios cruzados, es lo que 35 este momento se me ocurre señor Alcalde, porque repito,

- 1 había sido motivo ya de preocupación y pensé que iba a
- 2 tener una propuesta de parte de la administración.

- 4 SEÑOR ALCALDE: señorita directora financiera tal vez su
- 5 criterio.

6

- 7 DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA: gracias señor Alcalde, como
- 8 bien manifiesta el señor concejal, que nos den unos
- 9 minutitos posterior a que se apruebe el artículo para
- 10 incorporar lo manifestado, porque eso debe constar en
- 11 ordenanzas y reglamentos de este tipo, que vaya dirigido a
- 12 las personas especiales.

13

- 14 SEÑOR ALCALDE: no sé si nos pueden redactar ese artículo
- 15 para incluir quizá después como Art. 24, perfecto,
- 16 avanzamos con las disposiciones transitorias.

17

- 18 SEÑOR SECRETARIO: **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**.
- 19 PRIMERA: La presente ordenanza será aplicable a todas las
- 20 obras terminadas cuyas liquidaciones del tributo se
- 21 encuentren pendientes de emisión.

22

23 SEÑOR ALCALDE: se aprueba.

24

- 25 SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDA: las obras realizadas en
- 26 convenios especiales con entidades o barrios se regirán por
- 27 los términos establecidos en tales convenios, en cuanto no
- 28 se contraponga con la presente ordenanza.

29

30 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Ávila.

- 32 DR. MARCO ÁVILA: el sentido mismo de esta disposición está
- 33 contenido ya en el texto de la ordenanza y recordar que las
- 34 disposiciones transitorias son para una temporalidad, en
- 35 este caso no cumpliría este fin y este objeto, entonces

- 1 creo que no corresponde que esté incluida como disposición
- 2 transitoria señor Alcalde.

- 4 SEÑOR ALCALDE: igualmente me parece que no hay la necesidad
- 5 de incluirla como disposición transitoria, señor concejal
- 6 Barrera.

7

- 8 DR. XAVIER BARRERA: señor Alcalde, compañeros concejales,
- 9 transmitirles una preocupación ciudadana, aprovechando que
- 10 está la señorita directora financiera y el director de
- 11 planificación, consultarles, efectivamente existe un no
- 12 cobro de este año, que deberá ser cobrado en el año
- 13 siguiente, en el año 2015, hay una preocupación de los
- 14 ciudadanos que se les haga un doble cobro el año
- 15 subsiguiente, no sé si hay la posibilidad de incluir en la
- 16 disposición transitoria que se pueda prorratear lo que no
- 17 se cobró este año en los años 2015, 2016, a fin de que la
- 18 carga, el costo no sea excesiva o consultar también si
- 19 técnicamente cuánto sería esta carga de no haber pagado
- 20 este año, en razón de que los ciudadanos pueden verle como
- 21 negativa la aplicación de esta ordenanza.

22

23 SEÑOR ALCALDE: señorita directora financiera.

- 25 DIRECTORA FINANCIERA: gracias señor Alcalde, la
- 26 característica de las obras de beneficio general es que no
- 27 provocan interés, es de acuerdo al planillaje, otro asunto,
- 28 estamos a tiempo, porque al aprobarse la ordenanza nosotros
- 29 tenemos capacidad para la emisión de títulos en el mes de
- 30 enero o el mes de junio del otro año, cada seis meses, no
- 31 va intereses y el plazo sería a cuatro cuotas que serían
- 32 cobradas la mitad en el 2015 y la otra mitad en el 2016,
- 33 cada seis meses, luego de la emisión de títulos no ha
- 34 habido emisión de títulos, entonces procederíamos a hacerlo
- 35 el mes inmediato, desde enero señor concejal, no hay ningún
- 36 problema con el pago de adicionales.

- 2 SEÑOR ALCALDE: consulto si eliminaríamos la disposición
- 3 transitoria segunda. Se elimina señor secretario.

4

- 5 SEÑOR SECRETARIO: **DEROGATORIA.-** Quedan derogadas todas las
- 6 ordenanzas expedidas con anterioridad a la presente, sobre
- 7 esta materia, de manera especial se deroga la "Ordenanza
- 8 para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras a
- 9 beneficiarios de obras públicas ejecutadas en el cantón
- 10 Cuenca" publicada en el Registro Oficial R.O. 242-S del
- 11 sábado 29 de diciembre del 2007.

12

- 13 SEÑOR ALCALDE: en consideración, se aprueba. Continuamos
- 14 señores concejales, había que reconsiderar, señorita
- 15 Vicealcaldesa.

16

- 17 CPA RUTH CALDAS: para continuar con el procedimiento toda
- 18 vez que se ha agotado ya la discusión de la ordenanza y se
- 19 encuentra aprobada, me parece que quedaba pendiente la
- 20 reconsideración del Art. 13, propongo entonces a este
- 21 Concejo Cantonal reconsiderar el Art. 13, para dentro de
- 22 esta reconsideración conocer si es que efectivamente se ha
- 23 logrado generar una redacción que favorezca mucho más
- 24 versus la que ya se encuentra aprobada, someto eso a
- 25 consideración señor Alcalde.

26

- 27 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes señoras y señores
- 28 concejales, se reconsidera señor secretario, señorita
- 29 Vicealcaldesa.

30

- 31 CPA RUTH CALDAS: encontrándose ya reconsiderado el Art. 13,
- 32 consultaría si por intermedio de sindicatura se puede
- 33 informar respecto de una propuesta de cambio.

34

35 SEÑOR ALCALDE: señor procurador síndico.

- 1 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores
- 2 concejales, tomando en consideración las intervenciones
- 3 realizadas y de acuerdo al texto original que se había
- 4 presentado, entonces quedaría en estos términos: Art. 13.
- 5 COBRO DEL COSTO POR ACERAS, BORDILLO, CERCAS O
- 6 CERRAMIENTOS. Art. 13.- Cobro del costo por aceras,
- 7 bordillos, cercas o cerramientos. El costo por aceras,
- 8 bordillos, será cobrado al frentista beneficiado en función
- 9 del área intervenida.

- 11 En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de
- 12 propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito o
- 13 liquidaciones individuales para cada copropietario, en
- 14 relación a sus alícuotas y por el costo total de la obra
- 15 con frente al inmueble.

16

- 17 Los costos adicionales de obras de este tipo, que incluye a
- 18 las efectuadas en el centro histórico, serán recuperados a
- 19 través de la emisión de obras de beneficio general, acorde
- 20 a lo determinado en esta Ordenanza

21

- 22 Los propietarios que no cumplan CON LA OBLIGACIÓN DE
- 23 CONSTRUIR CERCAS O CERRAMIENTO SE SUJETARAN A LO DISPUESTO
- 24 EN LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
- 25 DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN CUENCA. Ese sería
- 26 el texto alternativo.

27

- 28 SEÑOR ALCALDE: a consideración señores concejales, se
- 29 aprueba señor secretario, se reemplazaría el Art. 13 por
- 30 este. El señor concejal Ávila sugería incluir un artículo
- 31 15, si planificación tiene algún criterio. Señora concejala
- 32 Ordóñez.

- 34 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señor Alcalde, no sé si es que
- 35 pasamos de las reconsideraciones, porque quisiera hacer una
- 36 reconsideración del Art. 21 en un párrafo que quisiera

- 1 incluir pero no sé si estamos tal vez discutiendo de alguna
- 2 anterior, o si puedo proponer ya.

- 4 SEÑOR ALCALDE: estamos en el Art. 15 que se puliría en la
- 5 ordenanza. Señorita Vicealcaldesa.

6

- 7 CPA RUTH CALDAS: señor Alcalde tal como lo habíamos
- 8 planteado en la discusión pertinente, lo que se había
- 9 solicitado era que mientras continuábamos con el debate,
- 10 desde la parte técnica pudiera revisarse si es o no
- 11 pertinente plantear un artículo adicional, un artículo que
- 12 pudiera plantear el mecanismo de cobro para las otras obras
- 13 que no están señaladas dentro de la descripción tal como se
- 14 lo hace con aceras y bordillos por ejemplo, me interesaría
- 15 de manera particular y entiendo que es la expectativa de
- 16 los señores concejales escuchar nuevamente el criterio
- 17 desde planificación para ver si es que consideran desde el
- 18 punto de vista técnico la inclusión o no de este artículo
- 19 que de ser así, se numeraría como quince.

20

- 21 SEÑOR ALCALDE: le escuchamos un momento a la señorita
- 22 directora financiera.

- 24 DIRECTORA FINANCIERA: gracias señor Alcalde, como bien
- 25 manifestó el señor concejal Marco Ávila, hay cosas que
- 26 puedan darse y son circunstanciales y hay que protegerles a
- 27 través de este instrumento, entonces ahí sí consideramos
- 28 pertinente que no sea consideración del proponente, si es
- 29 que el comité consultivo intervenga, el comité consultivo
- 30 al estar conformado por el director de obras públicas, por
- 31 el director de la unidad ejecutora, por el director
- 32 financiero, por el director de planificación, cualquier
- 33 particularidad emitiría un informe y esto lo remite al
- 34 Concejo Cantonal para su consideración y aprobación, cuando
- 35 se dé algún caso dado que de hecho se va a dar alguna

1 particularidad y que quede cubierta a través de la presente

2 ordenanza, no sé si le redactamos en esa forma doctor.

3

4 SEÑOR ALCALDE: quizás, como una pregunta fue directa, señor

5 concejal Ávila.

6

7 DR. MARCO ÁVILA: gracias señor Alcalde, justamente ese era

8 el pedido que hicimos para no tener que estar esperando y

9 volver a tratar o intentar una nueva redacción, me parece

10 que debe ser en ese sentido, sin embargo me parece también

11 que en ninguna parte la ordenanza hace referencia al comité

12 consultivo, sino a la instancia de planificación respectiva

13 o alguna de estas referencias, pero dejemos, lo importante

14 es dejar contenida en esta ordenanza que se deberá

15 determinar un criterio para el costeo de las otras obras

16 que no están en esta ordenanza contempladas, ese artículo

17 pensé que ya iba a estar redactado, una propuesta, pero si

18 quieren me pongo a redactar este momento para intentar

19 hacerlo.

20

21 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Pesántez.

22

23 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: señor Alcalde no sé si puedo poner al

24 debate una propuesta en el Art. 15 o consulto esto, si

25 nosotros hemos aprobado ya todos los artículos así, no sé

26 si en este momento cabe proponer otro artículo, porque

27 estaba agregándole al mismo articulado en donde dice: el

28 dictamen obligatorio a través de las empresas ligadas a los

29 servicios cuyas redes se hayan ejecutado. Esa es la

30 propuesta, las demás obras que detalla en el Art. 2 de la

31 presente normativa, la dirección de planificación emitirá

32 un informe técnico para la aplicación y fijación del monto

33 a cobrar que será conocido y resuelto por el I. Concejo

34 Cantonal.

35

1 SEÑOR ALCALDE: habría que reconsiderar el 14.

2

3 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: que se reconsidere el artículo.

4

- 5 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes señores concejales, se
- 6 reconsidera el 14.

7

- 8 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: para agregarle lo que acabo de dar
- 9 lectura y con el criterio que tienen el resto de compañeros
- 10 concejales, el costo y el artículo del h) al i).

11

12 SEÑOR ALCALDE: señor secretario de obras públicas.

13

- 14 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS: solo una
- 15 precisión, de acuerdo a la propuesta le daría la plena
- 16 competencia a planificación y hay un comité consultivo en
- 17 el cual está incluidas todas las instancias de decisión,
- 18 por tanto creería que habría que definirle dentro de la
- 19 estructura de la ordenanza, habría que establecer cuáles
- 20 son las funciones del comité consultivo y darle al comité
- 21 consultivo esa facultad para que pueda hacer las propuestas
- 22 al Concejo, de tal manera que se pueda establecer para cada
- 23 caso una especie de reglamento que permita hacer los cobros
- 24 respectivos.

25

26 SEÑOR ALCALDE: concejal Orellana.

- 28 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde yo considero que lo que
- 29 acaba de plantear el director de obras públicas es lo
- 30 correcto, en los últimos años así se ha venido trabajando y
- 31 efectivamente es el comité consultivo el que permite hacer
- 32 un análisis desde las diferentes áreas, financiera,
- 33 técnica, la obra pública permite inclusive tener una visión
- 34 mucho más local de la obra donde se está ejecutando y donde
- 35 se van a emitir las obras de beneficio global, no sé cómo
- 36 este comité consultivo en base a qué se hacía, si era en

- 1 base a la voluntad política, si ha sido así habría que
- 2 dejarlo institucionalizando tal vez, diciendo una
- 3 disposición que para efectos de la aplicación correcta, una
- 4 redacción que sea adecuada, se conformará el comité
- 5 consultivo integrado por las dependencias que han venido
- 6 funcionando que es financiero, planificación, obras
- 7 públicas y avalúos y catastros.

- 9 SEÑOR ALCALDE: ahí sí habría que proponer otro artículo
- 10 señor concejal Orellana, no sé si usted podría proponer.

11

- 12 DR. CARLOS ORELLANA: sugieren que como es un tema netamente
- 13 administrativo y es una de las potestades que tiene el
- 14 Alcalde, que sea el Alcalde quien nombrará un comité
- 15 consultivo y a su vez usted sabrá designar a los técnicos
- 16 que crea pertinente actúen allí.

17

- 18 SEÑOR ALCALDE: debería estar en la ordenanza a lo mejor,
- 19 para casos especiales se designará de parte del Alcalde un
- 20 comité consultivo integrado por tales ciudadanos o un
- 21 comité consultivo, nada más. Señorita Vicealcaldesa.

22

- 23 CPA RUTH CALDAS: señor Alcalde para precisar de manera
- 24 puntual en dónde iría integrado este artículo solicitaría
- $25\,$ que por sindicatura se nos pueda sugerir en qué parte de la
- 26 ordenanza puede ir la implementación de este artículo, que
- 27 iría de un modo muy general tal como lo ha planteado el
- 28 señor Alcalde, el hecho de que se genera el comité
- 29 consultivo o en su defecto consulto si podría ir en la
- 30 parte final, en las disposiciones finales o generales.

- 32 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores
- 33 concejales está previsto en el Art. 7, en la letra b) Si en
- 34 una misma obra pública existen diversos tipos de beneficio:
- 35 generales y específicos las obras específicas abarcan las
- 36 sectoriales y locales deberá definirse por parte del órgano

- 1 correspondiente y de forma previa a la aplicación de las
- 2 reglas establecidas para cada obra, se suprimió en el Art.
- 3 8 de esta ordenanza, la coexistencia de estos
- 4 beneficiarios, en cuyo caso el señor Alcalde o el Gerente
- 5 de la respectiva empresa municipal, en cuanto corresponda,
- 6 integrará un Comité Consultivo que definirá el porcentaje
- 7 en el que se dividirá el costo de la obra entre ellos.

- 9 SEÑOR ALCALDE: está el comité consultivo, está claro así.
- 10 Señor concejal Pesántez.

11

- 12 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: en vez de que sea la dirección de
- 13 planificación la propuesta, ahí entra el comité consultivo,
- 14 con eso no sé si da lectura el 14.

15

- 16 SEÑOR ALCALDE: el catorce señor secretario cómo quedaría.
- 17 Lauro cómo quedaría, si usted puede dar lectura.

18

- 19 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: no voy a dar lectura de todo el Art.
- 20 14, a continuación de que se hayan ejecutado dice: En las
- 21 demás obras que se detallan en el art. 2 de esta presente
- 22 normativa, el comité consultivo emitirá un informe técnico
- 23 para la aplicación y fijación del costo a cobrar que será
- 24 conocido y resuelto por el Ilustre Concejo Cantonal, está
- 25 en el Art. 2 del literal h) al k).

26

27 SEÑOR ALCALDE: señora concejala Ordóñez.

28

- 29 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señor Alcalde, también me
- 30 permitiría reconsiderar el Art. 21 en nada más modificar
- 31 uno de los párrafos, no voy a dar lectura a todo el
- 32 artículo.

33

- 34 SEÑOR ALCALDE: primero les consulto si pasa la
- 35 reconsideración del Art. 21.

- 1 DR. CARLOS ORELLANA: señor Alcalde punto de orden, sería
- 2 importante que exponga la concejala para saber si los
- 3 argumentos son como para reconsiderar.

5 SEÑOR ALCALDE: de acuerdo, señora concejala.

6

- 7 ING. DORA ORDÓÑEZ: gracias señor Alcalde, indicaba que no
- 8 iba a dar lectura porque es un poco largo, pero únicamente
- 9 referirme a que se iba a producir una exención de la
- 10 obligación tributaria en el área declarada como tal y
- 11 solamente adjuntar un párrafo que diga y no destinada a
- 12 fines comerciales, porque eso estaba excluido, pero creemos
- 13 que aquellos bienes patrimoniales destinados a área
- 14 comercial no deberían excluirse, entonces sería solamente
- 15 adjuntar una parte que diga, no destinada a fines
- 16 comerciales, yo remitiré el texto porque es un poco largo
- 17 para que tengan el definitivo, no sé si se permite. En
- 18 consideración.

19

- 20 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se reconsidera señor
- 21 secretario, entramos a discutir el Art. 21, cuál sería la
- 22 propuesta señora concejala.

23

- 24 ING. DORA ORDÓÑEZ: ya lo había indicado señor Alcalde,
- 25 decía que únicamente se incluya un párrafo que diga, el
- 26 área no destinada a fines comerciales, nada más, decía que
- 27 iba a remitir el texto en digital a secretaría.

28

- 29 SEÑOR ALCALDE: consulto a ustedes, se aprueba seño:
- 30 secretario, ¿falta algo más? El Art. 24 señor procurador
- 31 síndico.

- 33 PROCURADOR SÍNDICO: señor Alcalde, señoras y señores
- 34 concejales luego de haber conversado con el concejal
- 35 proponente el Dr. Marco Ávila, hay un texto para
- 36 consideración de ustedes, el Art. 24 diría lo siguiente el

- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 100 1 comité consultivo establecerá las políticas necesarias para 2 la correcta aplicación del Art. 571 del COOTAD. 3 4 SEÑOR ALCALDE: señor concejal Ávila. 5 6 DR. MARCO ÁVILA: señor Alcalde con ese artículo a lo mejor 7 no es todo lo que desearíamos y todo lo que deberíamos 8 tener sobre política de subsidios con respecto 9 contribución especial de mejoras y a la obra pública en el 10 cantón, pero al menos nos deja la posibilidad que esos 11 principios de subsidiaridad y solidaridad se apliquen señor 12 Alcalde, entonces pediría que se apruebe. 13 14 SEÑOR ALCALDE: se aprueba entonces señor secretario, así quedaría el artículo 24, si no hay ninguna otra observación 15 16 se aprueba en segunda la presente ordenanza para el cobro 17 de las contribuciones especiales de mejoras en el cantón 18 Cuenca. 19 20 Gracias señoras y señores concejales. 21 22 EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 4 DEL ORDEN 23 DEL DÍA, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA 24 PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN CUENCA. 26
- 25

27 Termina la sesión a las 19H30.

29 30

32 33

36

31

28

34 Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Dr. Diego Monsalve Tamaríz,

35 ALCALDE DE CUENCA SECRETARIO DEL ILUSTRE

CONCEJO CANTONAL.